



Nit: 901.465.133

F-SAF-015

Documentos Asignados

Num Doc.	Fecha Doc.
00068	11/02/2026

CE N° 00169

Fecha de Expedición: 12/02/2026

Documento de Identidad: 800.096.064

Nombre del Beneficiario: SERVICIOS INTEGRALES S.I SAS

Concepto de este Egreso: SER369 / 023-CD-2026 PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS PARA EL APOYO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA DEL MUNICIPIO DE BELLO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1686 DE 2025

830934F2D62B3BB6D47ACD1A8D17921D

VALOR TOTAL DOCUMENTO

634.209.699,00

2.3.2.02.02.008

SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION

634.209.699,00

CCPET01 - CPC V2.1 AC	CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	CCPET04 - TERCEROS	CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	CCPET09 - TIPO DE RECURSO	CCPET10 - CONTRATO INTERADMINISTRA TIVO	CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	Valor Combinación
85330 - Servicios de limpieza general	1.0 - ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	218805088 - Bello	1.3.1.1.12 - RECURSOS DE TERCEROS	RA - Recursos a administrar	20251686 - Aseo y limpieza Instituciones Educativas de Bello	4003010 - Servicio de Aseo VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso de la poblacion a los servicios de agua potable y saneamiento basico	C - Con Situación de Fondos	120101 - 100% de La Renta	634.209.699,00

Total de la Presente Orden

634.209.699,00

Total Retenciones

13.752.876,00

Total a Pagar

620.456.823,00

Valor en letras: SEISCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS
M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

DETALLE DEL MOVIMIENTO DE FUENTES, BANCOS Y CAJA

Cod.Fuente	Cuenta/Banco	Detalle	Transfencia	Débito	Crédito
9011		PROCULTURA		0,00	470.094,00
9013		ADULTO MAYOR		0,00	1.880.378,00
9014		PRODEPORTE		0,00	940.189,00
9016		JUSTICIA FAMILIAR		0,00	1.880.378,00
9017		INDUSTRIA Y COMERCIO		0,00	940.189,00
9007		RETEFUENTE		0,00	1.880.378,00
9008		RETEIVA		0,00	2.679.539,00
9037		Impuesto de Timbre		0,00	3.081.731,00
20251686		Aseo y limpieza Instituciones Educativas de Bello		634.209.699,00	0,00
	100-01559-5	1686-2025-Aseo de instituciones educativas	0000042293	0,00	620.456.823,00
Sumas Iguales ==>				634.209.699,00	634.209.699,00

RETENCIONES

DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Servicios prestados por empresas de vigilancia y aseo (sobre AIU) que no puede ser inferior al 10% del contrato	2,00	1.880.378,00
Rete IVA por servicios (15% sobre el IVA)	15,00	2.679.539,00
Procultura	0,50	470.094,00
Adulto Mayor	2,00	1.880.378,00
Tasa Prodeporte	1,00	940.189,00
Justicia Familiar	2,00	1.880.378,00
Industria y Comercio 10 x 1000	1,00	940.189,00
Impuesto de timbre recursos a administrar	0,50	3.081.731,00

CÓDIGO: F-SAF-015

VERSIÓN: 001

FECHA DE APROBACIÓN: 26-05-2025

PÁGINA: 1 de: 2





Nit: 901.465.133

F-SAF-015

Firma autorizada

Firma del Interesado
Nit / C.C.



Nit: 901.465.133

ORDEN DE PAGO

F-SAF-014



Número: 00068

4886C365BC7A9FB40AF44CA2DB0E513C

Fecha de Expedición: 11/02/2026

Documentos Asignados

Num Doc.	Fecha Doc.
00067	21/01/2026

Documento de Identidad: 800.096.064

Nombre del Beneficiario: SERVICIOS INTEGRALES S.I SAS

Por concepto de: SER369 / 023-CD-2026 PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS PARA EL APOYO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA DEL MUNICIPIO DE BELLO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1686 DE 2025

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	634.209.699,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	85330 Servicios de limpieza general	634.209.699,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	1.0 ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	634.209.699,00
CCPET04 - TERCEROS	218805088 Bello	634.209.699,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.3.1.1.12 RECURSOS DE TERCEROS	634.209.699,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4003010 Servicio de Aseo VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso de la poblacion a los servicios de agua potable y saneamiento basico	634.209.699,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C Con Situación de Fondos	634.209.699,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101 100% de La Renta	634.209.699,00
CCPET09 - TIPO DE RECURSO	RA Recursos a administrar	634.209.699,00
CCPET10 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	20251686 Aseo y limpieza Instituciones Educativas de Bello	634.209.699,00

Valor en letras: SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MLV

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Servicios prestados por empresas de vigilancia y aseo (sobre AIU) que no puede ser inferior al 10% del contrato	2,00	1.880.378,00
Rete IVA por servicios (15% sobre el IVA)	15,00	2.679.539,00
Procultura	0,50	470.094,00
Adulto Mayor	2,00	1.880.378,00
Tasa Prodeporte	1,00	940.189,00
Justicia Familiar	2,00	1.880.378,00
Industria y Comercio 10 x 1000	1,00	940.189,00
Impuesto de timbre recursos a administrar	0,50	3.081.731,00

Total de la Presente Orden

634.209.699,00

Total Retenciones

13.752.876,00

Total a Pagar

620.456.823,00

DAVID SOTO SOTO

Subgerente Administrativo y Financiero





F-SAF-007

Informe Número

1

Fecha del informe / Certificación

11 de febrero de 2026

INFORMACION DEL CONTRATISTA

NOMBRE	SERVICIOS INTEGRALES S.I. S.A.S			CC O NIT	800096064-5	
LUGAR DE EJECUCION	EduNorte		N° CUENTA BANCARIA	10182828424	BANCO	BANCOLOMBIA
NOMBRE SUPERVISOR	JONATHAN ALEXANDER ZAPATA BEDOYA			TIPO DE CUENTA	AHORROS	
DEPENDENCIA:	Subgerencia Negocios estrategicos			CC O NIT Supervisor	1020426502	
				Teléfono Supervisor	3205573176	

INFORMACION DEL CONTRATO

# CONTRATO	023-CD-2026	AÑO DEL CONTRATO	2026	CÓDIGO RUBRO	2.3.2.02.02.008
------------	-------------	------------------	------	--------------	-----------------

OBJETO DEL CONTRATO

Prestación del servicio integral de aseo, cafetería, limpieza, desinfección y recolección de desechos para el apoyo en las instituciones educativas oficiales de básica primaria, secundaria y media académica del municipio de Bello en el marco del contrato interadministrativo 1686 de 2025.

OTROS DATOS	CDP	RP	VALOR	PLAZO
Inicial	008	067	\$ 3.805.258.191	6 Meses
Adición 1:	0000	0000	\$ 0	Meses
Adición 2:	0000	0000	\$ 0	Meses
Adición 3:	0000	0000	\$ 0	Meses
Adición 4:	0000	0000	\$ 0	Meses
Valor y tiempo final del contrato			\$ 3.805.258.191	6 Meses

CONCEPTO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

El contratista cumplió a cabalidad y en el tiempo pactado con el objeto y obligaciones contratadas en el periodo o actividad para el cual se autoriza el pago, de manera satisfactoria con su objeto contractual en cuanto a oportunidad, calidad y profundidad de los informes presentados.

X SI

Se verificó el pago de la seguridad social, según planilla anexa, sobre la base del 40% del valor autorizado de pago y se verificaron certificados de afiliación a seguridad social y arl para la primera cuenta de cobro.

NO

NÚMERO DE PAGO AUTORIZADO

1

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL VALOR CONTRATADO:

16,67%

No. Factura-Cuenta de cobro	SER369	Valor del pago:	\$ 634.209.699	Saldo del contrato:	\$ 3.171.048.493
-----------------------------	--------	-----------------	----------------	---------------------	------------------

EJECUCION PRESUPUESTAL

CONTROL FINANCIERO

# DE PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO		# DE PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO
0		\$ -	ANTICIPO	15		
1	2026-02-11	\$ 634.209.698,50		16		
2				17		
3				18		
4				19		
5				20		
6				21		

TOTAL PAGOS AUTORIZADOS

\$ 634.209.699

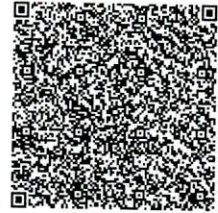
OBSERVACIONES O CONCEPTO DEL PAGO

FACTURA SER369 SERVICIOS INTEGRALES S.I. S.A.S, QUE CORRESPONDE AL PAGO NUMERO 1 DEL CONTRATO 023-2026. POR VALOR DE \$634.209.699 LA CUAL CORRESPONDE AL PERIODO DEL 7 DE ENERO AL 6 DE FEBRERO DE 2026.

Firma del Supervisor	Firma del Interventor	Firma Autorizada EduNorte
Jonathan Zapata JONATHAN ALEXANDER ZAPATA BEDOYA	N/A	Yenia Rivas Rentería
C.C. 1020426502	C.C.	C.C. 26367184



Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: SER369
Fecha y Hora de Generación: 2026-02-11 15:37:42
Fecha validación: 2026-02-11 15:42:43-05:00
Fec. Vcto.: 2026-04-10



Nº Resolución: 18764101210921 Prefijo: SER Consecutivo: 321 hasta 2000 Fecha: 2025-11-06 hasta 2026-11-06

Datos del Emisor	Datos del Adquirente
Razón social/Nombre: Servicios Integrales S.I. S.A.S. NIT: 800096064-5 Actividad Económica: 8121 Responsabilidad: No aplica - Otros - Dirección: CALLE 34A 77 10 - MEDELLÍN - Antioquia - CO Teléfonos: 3136972266 Contacto: Servicios Integrales S.I. S.A.S. E-mail: facturacion.serintegrales@gmail.com	Razón social/Nombre: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO EDUNORTE NIT: 901465133-5 Actividad Económica: 7111 Dirección: DG 55 # 37-41 OF 534 - BELLO - Antioquia - CO Teléfonos: 3146458876 E-mail: contabilidadedunorte@gmail.com

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	%Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	023-CD-2026	1.0	94	Servicio - PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA - CONTRATO 023-CD-2026	522,327,210.0				522,327,210.0
2	0001	1.0	94	Servicio - BASE AIU	94,018,898.0	IVA 19.00	17,863,591.0		111,882,489.0
Total Items		2							

Impuestos		
Tipo de Impuestos	Monto Base	Total
IVA: 19.00%	94,018,898.0	17,863,591.0

Totales	
SUBTOTAL:	616,346,108.0
TOTAL Base Imponible:	94,018,898.0
IVA	17,863,591.0
TOTAL:	634,209,699.0
TOTAL en letras: Seiscientos Treinta Y Cuatro Millones Doscientos Nueve Mil Seiscientos Noventa Y Nueve Con Cero COP	
Redondeo Aplicado:	0.0

Información Adicional

CONTRATO 023-CD-2026: PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, CAFETERIA, LIMPIEZA, DESINFECCION Y RECOLECCION DE DESECHOS PARA EL APOYO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA DEL MUNICIPIO DE BELLO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1686 DE 2025.

PLAZO: SEIS (06) MESES DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

PERIODO FACTURADO: ENERO 07 DE 2026 A FEBRERO 06 DE 2026 - UN (01) MES DE SERVICIO - 16.66 % EJECUCIÓN.

PAGAR A LA CUENTA AHORROS BANCOLOMBIA 10182828424.

Medios de Pago

Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Días	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Crédito	Transferencia Débito Interbancario	2026-12-31	OP 001 023 CD 2025						

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UN TÍTULO DE VALOR, SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA LEY 1231 DEL 17/10/2008 Y LO ESTIPULADO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO PARA TÍTULOS VALORES Y CAUSARÁ INTERESES DE MORA A LA TASA MÁXIMA DE USURA PERMITIDA POR LA LEY.

IVARÉGIMEN COMUN - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS RETENEDORES DE IVA.

CUIFE: 9f7c85c6e911d8e65f67e5a3cad79f32a101a9f5eba8a39fa098420c50cea7954eda783f75679242b206e1a985a824d6

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6

TFHKA_CO900390126 - Máster: +57 - 317 668 7663 - <https://www.thefactoryhka.com/co/> - Versión de template: co-default-21-791



INFORMACIÓN CONTRATO

INFORME N°

1

Número de contrato	023-CD-2026	2026	Fecha de Elaboración Informe:	6/02/2026
Tipo de informe:	Parcial:	X	Final:	Periodo de Informe: 7/01/2026

INFORMACION DEL CONTRATISTA

Nombre del Contratista	SERVICIOS INTEGRALES S.I. S.A.S			
Número de Identificación Tributaria	800096064-5			
Nombre del supervisor	JONATHAN ALEXANDER ZAPATA BEDOYA			
Plazo inicial:	6 Meses	Adición 1:	Meses	
Adición 2:	Meses	Adición 3:	Meses	
Adición 4:	Meses	Fecha de Inicio de Ejecución:	2026-01-07	
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	No. Póliza	510-47-994000028106	
Tipo de Amparo 1		Vigencia de la póliza	2026-01-07	2027-01-07
Tipo de Amparo 2		Vigencia de la póliza		

OBJETO CONTRACTUAL

Prestación del servicio integral de aseo, cafetería, limpieza, desinfección y recolección de desechos para el apoyo en las instituciones educativas oficiales de básica primaria, secundaria y media académica del municipio de Bello en el marco del contrato interadministrativo 1686 de 2025.

a. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

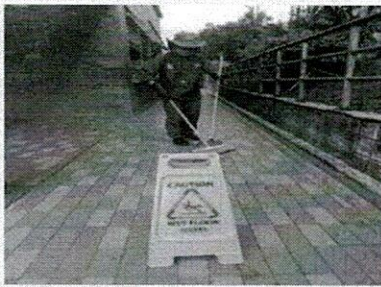
El contratista cumplió con 16,67% satisfacción las actividades programadas durante el plazo para la ejecución del contrato, de conformidad con el objeto y la vigencia.

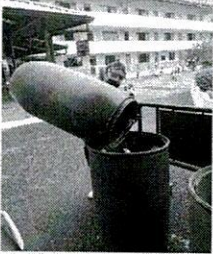
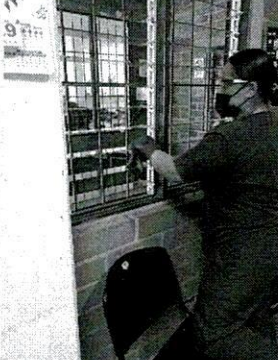
SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

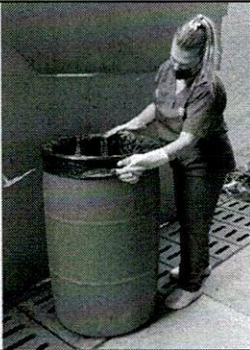
A. Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo y actualizado, cumpliendo con la normativa aplicable:

El contrato y soportes se encuentran en el enlace de SECOP https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9885195&isFromPublicArea=True&isModal=False , el cual cuenta con cada uno de los informes de actividades parciales, facturas o cuentas de cobro, informes de supervisión, certificaciones de seguridad social que dan cuenta de todos los aportes realizados durante la vigencia del contrato.	SI	X	NO	
B. Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.				
El contrato cuenta con las pólizas de garantía vigentes, el informe de actividades, factura o cuenta de cobro, informe de supervisión y certificaciones de seguridad social correspondientes al periodo evaluado.	SI	X	NO	
C. Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.				
El contratista ha entregado los informes, planillas, registros y soportes solicitados durante el periodo de evaluación.	SI	X	NO	
D. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.				

El contratista ha presentado la planilla de seguridad social correspondiente al mes de Enero, la cual fue pagada en 12/02/2026, con el IBC acorde al cobro de sus honorarios mensuales.		SI	X	NO	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES					
OBLIGACIONES GENERALES	DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES			ESTADO	
Obligación General 1	Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.			Cumple	
Obligación General 2	Informar oportunamente al supervisor sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.			Cumple	
Obligación General 3	Acatar las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor.			Cumple	
Obligación General 4	Presentar actas de cobro en la fecha establecida.			Cumple	
Obligación General 5	Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral y sistema de riesgos laborales.			Cumple	
Obligación General 6	Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.			Cumple	
Obligación General 7	Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de propuesta económica.			Cumple	
Obligación General 8	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilataciones y controversias o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.			Cumple	
Obligación General 9	Responder por la calidad del servicio prestado.			Cumple	
Obligación General 10	Mantener informado al supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución de este.			Cumple	
Obligación General 11	Pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales).			Cumple	
Obligación General 12	Desarrollar los mecanismos necesarios para la prevención de riesgos y accidentes en relación con el servicio.			Cumple	
Obligación General 13	Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación con el personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.			Cumple	
Obligación General 14	Ejecutar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual.			Cumple	
Obligación General 15	Asistir a los comités técnicos cada semana programados por EDUNORTE.			Cumple	
Obligación General 16	Asistir a las reuniones que convoque EDUNORTE durante el tiempo de ejecución del contrato.			Cumple	
Obligación General 17	Garantizar la calidad de los servicios prestados.			Cumple	
Obligación General 18	Rendir y elaborar informes que solicite el supervisor, conforme al objeto del contrato.			Cumple	
Obligación General 19	El Contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.			Cumple	
Obligación General 20	Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera.			Cumple	
Obligación General 21	Responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad.			Cumple	
Obligación General 22	Las demás que sean de la naturaleza del presente contrato.			Cumple	
SEGUIMIENTO TÉCNICO - OBLIGACIONES CONTRACTUALES					
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES		EVIDENCIAS		CUMPLE

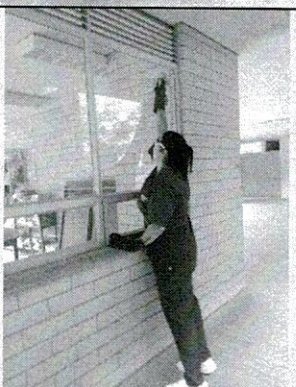
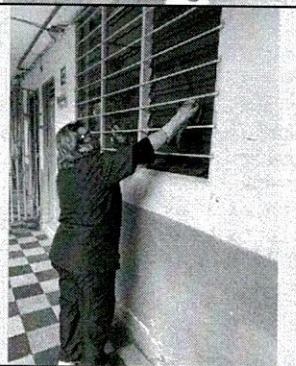
Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, en cumplimiento del reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se realizó la señalización del área de trabajo antes y durante la ejecución de las labores de limpieza y desinfección, utilizando elementos visuales adecuados que permitieron advertir a los usuarios sobre la intervención en curso, con el fin de prevenir accidentes y garantizar la seguridad de los transeúntes y del personal operativo.		Cumple
Cada uno del personal debe estar plenamente identificado con el carné de la empresa, portar la ARL vigente y estar completamente uniformado.	Cada trabajador portó la ARL vigente y estuvo completamente uniformado durante el desarrollo de las actividades, cumpliendo con las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo, lo cual contribuyó a la correcta prestación de los servicios y al cumplimiento de las condiciones de seguridad exigidas por el Municipio de Bello.	ANEXO 04- SEGURIDAD SOCIAL, DOCUMENTOS REVISOR FISCAL	Cumple
Las estipuladas para cada uno del personal ofertado para acreditar la capacidad técnica habilitante.	Cada uno de los miembros del equipo de trabajo fue seleccionado conforme a los perfiles y requisitos técnicos establecidos, demostrando las competencias, experiencia y formación necesarias para ejecutar las actividades asignadas. Se presentó la documentación correspondiente para verificar la idoneidad del personal, asegurando el cumplimiento de las condiciones requeridas y garantizando la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios al Municipio de Bello.		Cumple
Realizar los exámenes médico-ocupacionales a todo el personal con el que se prestará el servicio y donde se evidencie que pueden realizar cada una de las actividades exigidas.	Se realizaron los exámenes médico-ocupacionales a todo el personal destinado para la prestación del servicio, de acuerdo con lo estipulado en el Contrato. Los exámenes evidenciaron que cada miembro del equipo cumple con los requisitos de salud necesarios para realizar de manera adecuada y segura las actividades exigidas. Se aseguraron los informes correspondientes que validan la capacidad física y médica del personal para desarrollar las funciones asignadas, garantizando así la seguridad y el cumplimiento de las condiciones laborales exigidas por el Municipio de Bello.	SE SUMINISTRO TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA SUPERVISIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRONICO serintegralesltda@hotmail.com.	Cumple

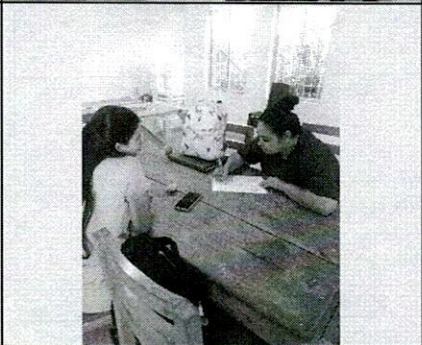
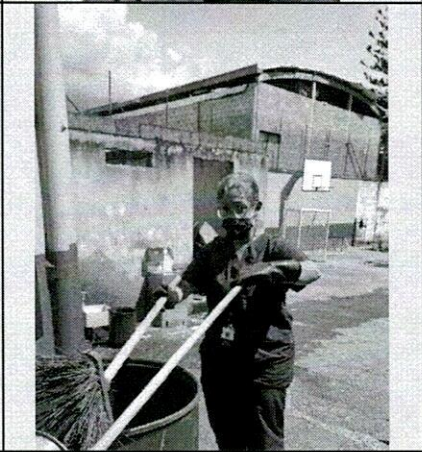
Estar a paz y salvo con el personal por todo concepto de seguridad social, parafiscales y ARL.	Se dio cumplimiento estricto a las normas laborales vigentes y, en especial, a las disposiciones establecidas en la Ley 100 de 1993, garantizando que el personal destinado para la prestación del servicio se encontrara debidamente afiliado y al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Lo anterior incluyó los componentes de salud, pensión, riesgos laborales y demás obligaciones legales aplicables, asegurando el respeto de los derechos laborales y el adecuado desarrollo de las actividades contratadas para el Municipio de Bello.	ANEXO 04- SEGURIDAD SOCIAL, DOCUMENTOS REVISOR FISCAL	Cumple
Deberá contar con su propio personal bajo su exclusiva subordinación y dependencia laboral, salarial y de seguridad social, quien será personal idóneo para cumplir con el objeto del contrato.	Contamos con el personal propio bajo exclusiva subordinación y dependencia laboral, salarial y de seguridad social, debidamente contratado y con la idoneidad requerida para el cumplimiento eficiente del objeto contractual.	PERSONAL EN EL PUESTO DE TRABAJO 	Cumple
El contratista deberá tener a su personal con uniformes idóneos para las labores de aseo y limpieza, al igual que darle los elementos necesarios para la ejecución de sus labores.	Se certifica que todo el personal asignado cuenta con uniformes adecuados para las labores de aseo y limpieza, así como con los insumos, herramientas y elementos necesarios para el correcto desarrollo de sus funciones. Se realizó la entrega de dotación desde el día 07 DE ENERO DE 2026.		Cumple
El contratista deberá cambiar el personal que tiene designado en las instalaciones del CONTRATANTE, cuando este se lo solicite por encontrarse inconforme bien por una irregular ejecución de la labor o por conductas inadecuadas del personal enviado por parte del contratista.	Se realizó oportunamente las solicitudes del CONTRATANTE relacionadas con el cambio de personal asignado, realizando los reemplazos requeridos cuando se han presentado inconformidades por la ejecución del servicio o comportamientos inadecuados. Así mismo certificamos en nuestra planta de personal, operarios que hacen parte de SUPERNUMERARIOS para así atender a dichas solicitudes.		Cumple
El contratista deberá realizar las actividades de aseo y limpieza de los diferentes espacios e infraestructura física de las instituciones educativas y demás instalaciones con la calidad y eficiencia requerida.	Se realizaron las actividades de aseo y limpieza en los diferentes espacios e infraestructuras físicas de las instituciones educativas y demás instalaciones, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad, continuidad y eficiencia establecidos contractualmente.		Cumple

El personal que preste el servicio de limpieza y aseo deberá tener un buen comportamiento y trato al personal administrativo, docente, estudiantes y demás personas que ingresen a las instituciones educativas, procurando ser amable y respetuoso.	Se certifica que el personal asignado mantiene un comportamiento adecuado y un trato respetuoso, cordial y amable hacia el personal administrativo, docente, estudiantes y demás usuarios de las instituciones educativas.		Cumple
El contratista deberá mantener debidamente aseados y limpios los diferentes espacios de las instituciones educativas tales como: baños, corredores, patios, oficinas y demás asignados.	Se garantiza la limpieza y el adecuado mantenimiento de las áreas asignadas, tales como baños, corredores, patios, oficinas y demás espacios, garantizando condiciones óptimas de orden, higiene y presentación.		No Aplica
El personal que preste el servicio de aseo y limpieza deberá controlar el desperdicio de energía eléctrica y agua e informar oportunamente de las posibles fallas que se presenten.	Se certifica que se realizó capacitaciones al personal instrucciones al personal para el uso eficiente y responsable de los recursos de energía eléctrica y agua, así como para la notificación oportuna de fallas o novedades que puedan afectar la prestación del servicio.		Cumple
El personal que preste el servicio de limpieza y aseo deberá realizar las respectivas actividades de recolección de basuras en los diferentes espacios de las instituciones educativas tales como: baños, corredores, patios, oficinas y demás asignados y entrega a la empresa de recolección de basuras.	Se garantiza la correcta recolección, clasificación y entrega de los residuos generados en las diferentes áreas de las instituciones educativas a la empresa encargada de la recolección de basuras, conforme a los procedimientos establecidos.		Cumple
No abandonar por ningún motivo su puesto de trabajo, sin previa autorización.	Se certifica que los supervisores realizan recorridos de inspección al personal, donde verifican que el personal este cumpliendo con los horarios indicados, evitando ausencias no autorizadas y asegurando la continuidad del servicio.		Cumple

El personal que prestará los servicios de aseo deberá estar dotado de uniforme, con el logotipo y/o logo símbolo de la firma contratista inscrito en alguna parte visible de este. De igual manera el CONTRATISTA deberá propender porque los trabajadores a su cargo porten carné de identificación; así mismo deberán contar con diferentes elementos de protección y bioseguridad tales como: delantales, guantes, tapa bocas, la capacitación y elementos relacionados con higiene, seguridad y salud ocupacional.	Se garantiza que la dotacion se entrego el dia de la fecha de inicio 07 DE ENERO DE 2026, y se entrego la dotadacioin al personal con uniformes identificados con el logotipo de la empresa contratista, carné de identificación visible y elementos de protección y bioseguridad como guantes, delantales y tapabocas, además de brindar capacitación en higiene, seguridad y salud en el trabajo.		Cumple
El contratista deberá contar con el personal suficiente para realizar reemplazos o relevos oportunos del personal cuando el Municipio de Bello lo requiera en razón de la necesidad del servicio, las posibles fallas en la prestación del mismo, hechos constitutivos de mala conducta, y también para reemplazos por faltas absolutas o temporales a causa de novedades como vacaciones, incapacidades, licencias, permisos y demás eventos que puedan presentarse, sin que esto aumente el valor del contrato.	Certificamos que disponemos del personal suficiente para realizar reemplazos y relevos oportunos cuando el Municipio de Bello lo ha requerido, ya sea por necesidades del servicio, fallas en la prestación, faltas disciplinarias o novedades como vacaciones, incapacidades o licencias, sin generar incremento en el valor del contrato.	PLANTA DE PERSONAL 	No Aplica
El contratista deberá contar con el personal suficiente para cuando el Municipio de Bello solicite aumento del número de personas a la prestación de servicios adicionales, que serán suministrados bajo las mismas condiciones estipuladas, pudiéndose adicionar el valor del contrato hasta el 50% del valor inicial tal y como se estipula en la Ley 80 de 1993.	Se dio cumplimiento estricto a las normas laborales vigentes y, en especial, a las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, garantizando que el personal destinado para la prestación del servicio se encontrara debidamente afiliado y al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Lo anterior incluyó los componentes de salud, pensión, riesgos laborales y demás obligaciones legales aplicables, asegurando el respeto de los derechos laborales y el adecuado desarrollo de las actividades contratadas para el Municipio de Bello.		Cumple

El contratista deberá contar con la supervisión de los servicios prestados al Municipio de Bello, encargando a uno o más empleados quienes tendrán a cargo las funciones de: a) organizar, programar, dirigir, coordinar y controlar las labores del personal asignado para ejecutar el objeto contractual. b) actuar como enlace de primera instancia con el funcionario encargado del aseo y control designado por el Municipio de Bello, para coordinar la acción del personal que presta el servicio. c) efectuar como mínima una visita al día de los sitios donde se prestan los servicios (Instituciones Educativas), estableciendo condiciones de riesgos, detectando oportunamente y corrigiendo los problemas en la prestación de los servicios. d) programar y coordinar la posible rotación del personal que prestará los servicios de aseo y asistir a las reuniones que programe el Municipio de Bello o el encargado de aseo y control designado.	Dispusimos la supervisión permanente de los servicios prestados al Municipio de Bello, asignando personal responsable y calificado para la administración, control y seguimiento de la ejecución contractual. Dicho personal ha tenido a su cargo la organización, programación, dirección, coordinación y control de las labores del personal operativo, garantizando el cumplimiento oportuno y eficiente del objeto del contrato; Así mismo Asimismo, he designado un enlace directo como primera instancia de comunicación con el funcionario encargado del aseo y control del Municipio de Bello, facilitando la coordinación diaria de las actividades, la atención de requerimientos y la solución oportuna de novedades operativas.	PERSONAL REALIZANDO LABORES 	Cumple
Preparar informes mensuales sobre la ejecución del contrato, los cuales deberán ser entregados al funcionario encargado de la supervisión del contrato y mantener disponibilidad permanente para atender los requerimientos que se hagan por parte del Municipio de Bello o del supervisor del contrato.	Se hace entrega del Informe de Actividades Nro. 01 del CONTRATO 023-CD-2026 DE ENERO DE 2026, que refleja el cumplimiento de las obligaciones por parte de SERVICIOS INTEGRALES S.I. con el Municipio de Bello y la empresa de desarrollo urbano y rural de Bello. Este informe hace referencia al periodo comprendido entre el 07 DE ENERO DE 2026 Y 31 DE ENERO DE 2026, que corresponden a la prestación del servicio durante VEINTICINCO (25) DIAS DE SERVICIO. Se hace entrega de la Factura SER-359, junto con una copia del RUT de SERVICIOS INTEGRALES S.I. que hace referencia al periodo de facturación comprendido entre el 07 DE ENERO DE 2026 Y 31 DE ENERO DE 2026, Se entrega la información solicitada por el supervisor del contrato en los plazos establecidos por este.	SE SUMINISTRO TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA SUPERVISIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRONICO serintegralesltda@hotmail.com.	Cumple
Cumplir con el horario establecido.	Se ha garantizado el estricto cumplimiento del horario establecido para la prestación del servicio, asegurando la presencia oportuna y permanente del personal asignado durante las jornadas definidas. Así mismo, se ha realizado seguimiento y control a los tiempos de ingreso, permanencia y salida del personal, con el fin de asegurar la continuidad del servicio y el cumplimiento de las condiciones contractuales.	PERSONAL EN EL PUESTO DE TRABAJO 	Cumple

El personal debe ser dotado de soluciones de limpieza y desinfección personales (alcohol, tapabocas, guantes y demás elementos de protección y seguridad exigidos por la ARL).	Se dotó dotado de manera oportuna y permanente al personal asignado con soluciones de limpieza y desinfección personal, tales como alcohol, tapabocas, guantes y demás elementos de protección y seguridad exigidos por la ARL. Así mismo, he realizado seguimiento a su uso adecuado y reposición, garantizando el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y la protección de la salud del personal durante la prestación del servicio.		No Aplica
Guardar absoluta reserva sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su oficio, siempre y cuando no se trate del cumplimiento de las normas o leyes.	Se garantizo la absoluta reserva y confidencialidad sobre todos los asuntos e información a los que se ha tenido acceso en razón de la ejecución del contrato y del oficio desempeñado, asegurando que dicha información sea manejada de manera responsable y conforme a los principios de ética y legalidad, sin perjuicio del cumplimiento de las normas y disposiciones legales vigentes.		Cumple
Guardar absoluta reserva sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su oficio, siempre y cuando no se trate del cumplimiento de las normas o leyes.	Se mantuvo mantenido absoluta reserva sobre todos los asuntos e información conocidos en razón de la ejecución del contrato y del oficio desempeñado, garantizando su manejo confidencial y responsable. Esta obligación se ha cumplido sin perjuicio del deber de atender y acatar las normas y leyes vigentes, cuando su aplicación o reporte ha sido legalmente requerido.		Cumple
Este servicio será utilizado de acuerdo a las necesidades de cantidades en el momento requerido; esto quiere decir que se facturará por el personal utilizado en el periodo correspondiente; además deberá ser prestado diariamente en los horarios y frecuencias establecidos por el supervisor del contrato y acordados con el CONTRATISTA.	Se presto el servicio de acuerdo con las necesidades de cantidad de personal requeridas en cada periodo, atendiendo oportunamente las solicitudes realizadas. La facturación se ha efectuado conforme al personal efectivamente utilizado durante el periodo correspondiente, garantizando transparencia y coherencia con la ejecución real del servicio. Así mismo, el servicio se ha prestado de manera diaria, cumpliendo con los horarios y frecuencias establecidos por el supervisor del contrato y previamente acordados, asegurando continuidad y adecuada atención de las necesidades del CONTRATANTE.		Cumple

Prestar el servicio de cafetería, el cual se orienta a la preparación de productos de greca en aquellas instituciones educativas oficiales que cuenten con los insumos e implementos para este fin.	Se presto el servicio de cafetería en las instituciones educativas oficiales que cuentan con los insumos e implementos necesarios, orientando la actividad a la preparación de productos de greca conforme a lo establecido. El servicio se ha ejecutado de manera oportuna, higiénica y organizada, cumpliendo con las condiciones acordadas y garantizando una adecuada atención a la comunidad educativa.		No Aplica
Atención a reuniones de trabajo o eventos especiales de la entidad con servicios de cafetería que incluyan preparación de bebidas calientes según especificaciones de la entidad.	Se brindo atención oportuna a las reuniones de trabajo y eventos especiales de la entidad, prestando el servicio de cafetería que incluye la preparación y suministro de bebidas calientes, de acuerdo con las especificaciones, cantidades y condiciones establecidas por la entidad, garantizando calidad, higiene y adecuada presentación del servicio.		No Aplica
Dar aplicación al PROTOCOLO DE LIMPIEZA	Se aplico de manera integral y permanente el Protocolo de Limpieza establecido, garantizando su cumplimiento por parte de todo el personal operativo asignado al contrato. Dicho protocolo se ha implementado conforme a las recomendaciones para el control de riesgos físicos, biológicos y químicos derivados de las actividades de limpieza y desinfección, asegurando el uso adecuado de productos, equipos, elementos de protección personal y la adopción de medidas preventivas durante la ejecución del servicio.		No Aplica
SEGUIMIENTO JURIDICO - CONCEPTO DEL SUPERVISOR			
SE CUMPLE A CABALIDAD LA EJECUCION DEL CONTRATO.		X	SI
			NO

BALANCE CONTRACTUAL - CUMPLIMIENTO

PERIODO DE EJECUCIÓN		PAGO AUTORIZADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	VALOR	ESTADO	N° EGRESO
		0	0,00%	\$ 0		
2026-01-07	2026-02-06	1	16,67%	\$ 634.209.699	POR PAGAR	
No. Total Meses	1	Totales	16,67%	\$ 634.209.699		

7. CONTROL DOCUMENTOS

A	Seguridad Social Integral del o (los) Periodo(s)	X	J	Acta sobre el buen manejo del Anticipo	N/A
B	Certificado Disponibilidad Presupuestal	N/A	K	Actas de cambio de obra	N/A
C	Certificado de Registro Presupuestal	X	L	Informes de Laboratorio	N/A
D	Informes Parciales Mensuales de Ejecución del Contrato	X	M	Informe del Personal a cargo del Contratista	N/A
E	Registro Fotográfico	N/A	N	Actas reunión	X
F	Vigencia de las Garantías	N/A	O	Copia de Bitácora	N/A
G	Seguimiento y Control a los Planes Ambientales	N/A	P	Apertura de Fiducia o Patrimonio Autónomo- (Cuando se requiera)	N/A
H	Cantidades de Obra ejecutada	N/A	Q	Formato de devolución del Carné	N/A
I	Acta de Terminación y/o liquidación del Contrato	N/A	R	Otros informes o evidencias	X

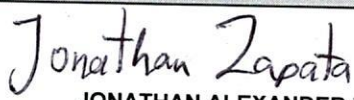
EVALUACIÓN PROVEEDOR (SOLO APLICA PARA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO)

Teniendo en cuenta la siguiente escala de medición califique (puntos):
Excelente: 4.5 – 5.0 Bueno: 3.9 – 4.4 Regular: 3.0 - 3.8 Malo: Menos de 3.0

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN
A. Calidad del bien o servicio – Satisfacción de las necesidades y expectativas que el usuario o cliente tienen del servicio adquirido	
B. Cumplimiento de especificaciones técnicas – Evalúa el cumplimiento de requisitos técnicos y/o específicos	
C. Cumplimiento de plazos del contrato – Evalúa la entrega puntual de los bienes y/o servicios	
PUNTAJE PROMEDIO:	

Observaciones:

FIRMA DE LAS PARTES

Firma del Supervisor	Firma del Interventor
 JONATHAN ALEXANDER ZAPATA BEDOYA	N/A
CC 1020426502	CC N/A



Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: SER369
Fecha y Hora de Generación: 2026-02-11 15:37:42
Fecha validación: 2026-02-11 15:42:43-05:00
Fec. Vcto.: 2026-04-10



Nº Resolución: 18764101210921 Prefijo: SER Consecutivo: 321 hasta 2000 Fecha: 2025-11-06 hasta 2026-11-06

Datos del Emisor	Datos del Adquirente
Razón social/Nombre: Servicios Integrales S.I. S.A.S. NIT: 800096064-5 Actividad Económica: 8121 Responsabilidad: No aplica - Otros - Dirección: CALLE 34A77 10 - MEDELLÍN - Antioquia - CO Teléfonos: 3136972266 Contacto: Servicios Integrales S.I. S.A.S. E-mail: facturacion.serintegrales@gmail.com	Razón social/Nombre: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO EDUNORTE NIT: 901465133-5 Actividad Económica: 7111 Dirección: DG 55 # 37-41 OF 534 - BELLO - Antioquia - CO Teléfonos: 3146458876 E-mail: contabilidadedunorte@gmail.com

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	%Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	023-CD-2026	1.0	94	Servicio - PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA- CONTRATO 023-CD-2026	522,327,210.0				522,327,210.0
2	0001	1.0	94	Servicio - BASE AIU	94,018,898.0	IVA 19.00	17,863,591.0		111,882,489.0
Total Items		2							

Impuestos		
Tipo de Impuestos	Monto Base	Total
IVA: 19.00%	94,018,898.0	17,863,591.0

Totales	
SUBTOTAL:	616,346,108.0
TOTAL Base Imponible:	94,018,898.0
IVA	17,863,591.0
TOTAL:	634,209,699.0
TOTAL en letras: Seiscientos Treinta Y Cuatro Millones Doscientos Nueve Mil Seiscientos Noventa Y Nueve Con Cero COP	
Redondeo Aplicado:	0.0

Información Adicional
CONTRATO 023-CD-2026: PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, CAFETERIA, LIMPIEZA, DESINFECCION Y RECOLECCION DE DESECHOS PARA EL APOYO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA DEL MUNICIPIO DE BELLO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1686 DE 2025. PLAZO: SEIS (06) MESES DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. PERIODO FACTURADO: ENERO 07 DE 2026 A FEBRERO 06 DE 2026 - UN (01) MES DE SERVICIO - 16.66 % EJECUCIÓN. PAGAR A LA CUENTA AHORROS BANCOLOMBIA 10182828424.

Medios de Pago									
Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Días	Código Banco	Ban co	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Crédito	Transferencia Débito Interbancario	2026-12-31	OP 001 023 CD 2025						

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UN TÍTULO DE VALOR, SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA LEY 1231 DEL 17/10/2008 Y LO ESTIPULADO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO PARA TÍTULOS VALORES Y CAUSARÁ INTERESES DE MORA A LA TASA MÁXIMA DE USURA PERMITIDA POR LA LEY.

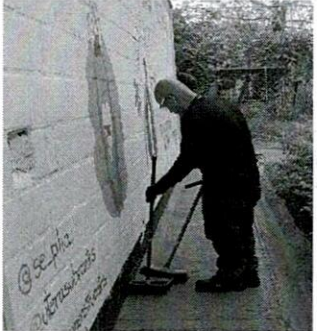
IVA RÉGIMEN COMUN - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS RETENEDORES DE IVA

CUFE: 9f7c85c6e911d8e65f67e5a3cad79f32a101a9f5eba8a39fa098420c50cea7954eda783f75679242b206e1a985a824d6

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

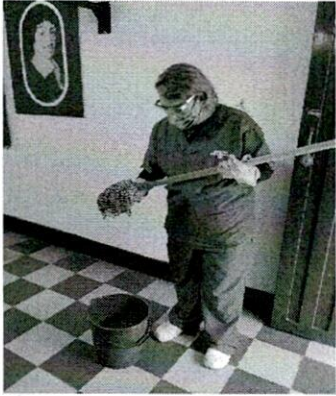
Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6

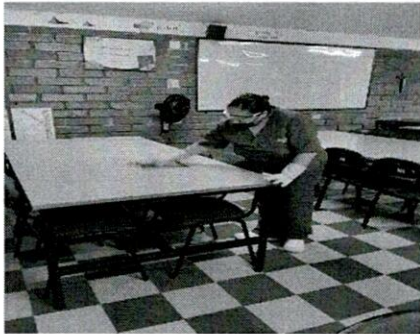
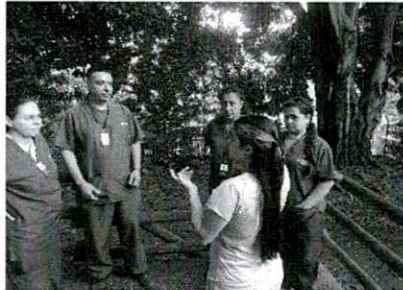
TFHKA_CO900390126 - Máster: +57 - 317 668 7663 - https://www.thefactoryhka.com/co/ - Versión de template: co-default-21-791

INFORME 001 - CONTRATO 023-CD-2026		
 SERVICIOS INTEGRALES S.I SAS	CONTRATO N°:	023-CD-2026
	MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACION DIRECTA
	CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO- EDUNORTE
	IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901.465.133-5
	CONTRATISTA:	SERVICIOS INTEGRALES S.I S.A.S con NIT 800.096.064-5 representada legalmente por CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ PEREZ con CC 50.980.189
	OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, CAFETERIA, LIMPIEZA, DESINFECCION Y RECOLECCION DE DESECHOS PARA EL APOYO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA DEL MUNICIPIO DE BELLO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1686 DE 2025
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$3.805.258.191.00) IVA INCLUIDO.
	PLAZO:	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO
PERIODO FACTURADO:		
07 DE ENERO DE 2026 A 06 DE FEBRERO DE 2026, TREINTA (30) DÍAS DE SERVICIO		
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA		
OBLIGACION	RESPUESTA	FOTO
Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato..	Se ejecutó de manera idónea, eficiente y oportuna el objeto del Contrato No. 023-CD-2026, dando estricto cumplimiento a las condiciones técnicas, administrativas y operativas establecidas en los estudios previos, la propuesta presentada y el clausulado contractual. Las actividades desarrolladas se llevaron a cabo dentro de los plazos acordados, garantizando la calidad del servicio de aseo y la adecuada prestación de los servicios contratados, en concordancia con las necesidades del Municipio de Bello y conforme a la normatividad vigente aplicable.	PERSONAL EN EL PUESTO DE TRABAJO 
Informar oportunamente al supervisor sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.	Todas las novedades reportadas por el supervisor del contrato fueron atendidas oportunamente y no afectaron correcta prestación del servicio objeto del presente contrato. Durante este periodo NO se presentaron novedades que afectasen la correcta prestación del servicio o desarrollo del objeto del contrato. Ante la ocurrencia de cualquier novedad en el desarrollo de objeto contractual se informará al supervisor del contrato sobre este evento.	PERSONAL EN EL PUESTO DE TRABAJO 

Acatar las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor.	Se acató de manera permanente y oportuna todas las instrucciones, lineamientos y directrices impartidas por el supervisor del Contrato No. <u>023-CD-2026</u>, atendiendo cada requerimiento dentro de los términos establecidos y realizando los ajustes necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual. Dichas instrucciones fueron incorporadas en el desarrollo de las actividades, asegurando el cumplimiento de los criterios técnicos, administrativos y operativos definidos por la supervisión del Municipio de Bello.	PERSONAL REALIZANDO LABORES 
Presentar actas de cobro en la fecha establecida.	Se hace entrega del Informe de Actividades Nro. 01 del CONTRATO 023-CD-2026 DEENERO DE 2026, que refleja el cumplimiento de las obligaciones por parte de SERVICIOS INTEGRALES S.I. con el Municipio de Bello y la empresa de desarrollo urbano y rural de Bello. Este informe hace referencia al periodo comprendido entre el 07 DE ENERO DE 2026 Y 31 DE ENERO DE 2026, que corresponden a la prestación del servicio durante VEINTICINCO (25) DIAS DE SERVICIO. Se hace entrega de la Factura SER-359, junto con una copia del RUT de SERVICIOS INTEGRALES S.I. que hace referencia al periodo de facturación comprendido entre el 07 DE ENERO DE 2026 Y 31 DE ENERO DE 2026, Se entrega la información solicitada por el supervisor del contrato en los plazos establecidos por este.	ANEXO 04- SEGURIDAD SOCIAL, DOCUMENTOS REVISOR FISCAL
Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral y sistema de riesgos laborales.	La vinculación al sistema de seguridad social se realizó de manera integral desde el día 07 DE ENERO DE 2026, fecha de inicio del contrato en mención, verificar soportes de pago anexos. Certificamos el cumplimiento a los preceptos establecidos en la ley 1150 de 2007 y 1562 de 2012, al estar debidamente afiliados a cada una de las entidades que componen el sistema de seguridad social integral y el sistema de riesgos laborales a través de POSITIVA S.A. Compañía de seguros. Mantuvimos el personal ofertado durante el proceso de <u>023-CD-2026</u>, que hicieron referencia a los requisitos propuestos por la entidad contratante.	ANEXO 04- SEGURIDAD SOCIAL, DOCUMENTOS REVISOR FISCAL

Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.	Se dio cumplimiento integral a los requisitos técnicos, administrativos y operativos ofertados y posteriormente contratados, ejecutando las actividades conforme a las especificaciones establecidas en la propuesta presentada, los estudios previos y el clausulado del Contrato No. <u>023-CD-2026</u>. Las acciones desarrolladas se ajustaron a los estándares de calidad exigidos, garantizando la adecuada prestación del servicio y la satisfacción de las necesidades institucionales del Municipio de Bello.	PERSONAL EN EL PUESTO DE TRABAJO 
Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de propuesta económica.	Certificamos el cumplimiento de las obligaciones derivadas frente al cumplimiento del sistema integral de gestión del Municipio de Bello. Se entregaron los informes y asistimos a las visitas que tuviesen relación con el cumplimiento del Sistema Integral De Gestión Del Municipio de Bello. Asistimos a las reuniones y citaciones realizadas por el Municipio de Bello y la Secretaria de Servicios Administrativos que tuviesen relación con el SG-SST del Municipio de Bello.	PERSONAL EN EL PUESTO DE TRABAJO 
Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilataciones y controversias o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.	Se mantuvo total reserva sobre los hechos, documentación e información que pudiera llegar a nuestro conocimiento que diera lugar el cumplimiento del objeto contractual del presente contrato. No se comunicó a tercero decisiones, ni se compartió información que pudiese afectar los intereses de la entidad contratante, así como la buena imagen de este.	NO APLICA

Responder por la calidad del servicio prestado.	Se respondió de manera integral por la calidad del servicio prestado durante la ejecución del Contrato No. 023-CD-2026, asegurando que las actividades desarrolladas cumplieran con los estándares técnicos y de calidad exigidos por el Municipio de Bello. Para tal efecto, se implementaron controles y verificaciones permanentes que permitieron garantizar la correcta prestación del servicio de aseo, atendiendo oportunamente cualquier observación formulada por la supervisión y adoptando las acciones correctivas necesarias para mantener los niveles de calidad requeridos.	PERSONAL EN EL PUESTO DE TRABAJO 
Mantener informado al supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución de este	Todas las novedades reportadas por el supervisor del contrato fueron atendidas oportunamente y no afectaron correcta prestación del servicio objeto del presente contrato. Durante este periodo NO se presentaron novedades que afectasen la correcta prestación del servicio o desarrollo del objeto del contrato. Ante la ocurrencia de cualquier novedad en el desarrollo de objeto contractual se informará al supervisor del contrato sobre este evento.	
Pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales).	La vinculación al sistema de seguridad social se realizó de manera integral desde el día 07 DE ENERO DE 2026, fecha de inicio del contrato en mención, verificar soportes de pago anexos. Certificamos el cumplimiento a los preceptos establecidos en la ley 1150 de 2007 y 1562 de 2012, al estar debidamente afiliados a cada una de las entidades que componen el sistema de seguridad social integral y el sistema de riesgos laborales a través de POSITIVA S.A. Compañía de seguros. Mantuvimos el personal ofertado durante el proceso de 023-CD-2026, que hicieron referencia a los requisitos propuestos por la entidad contratante.	ANEXO 04- SEGURIDAD SOCIAL, DOCUMENTOS REVISOR FISCAL

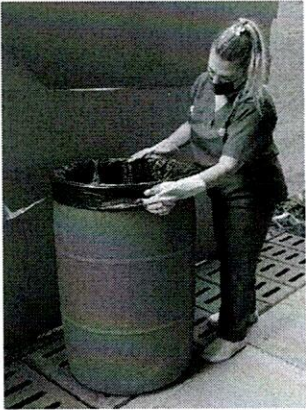
Desarrollar los mecanismos necesarios para la prevención de riesgos y accidentes en relación con el servicio.	Se implementó de manera oportuna los mecanismos necesarios para la prevención de riesgos y accidentes asociados a la prestación del servicio objeto del Contrato No. <u>023-CD-2026</u>, adoptando medidas de seguridad, protocolos operativos y acciones preventivas orientadas a proteger la integridad del personal y garantizar la adecuada ejecución de las actividades. Dichos mecanismos se aplicaron conforme a la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, contribuyendo a la prestación segura y eficiente del servicio para el Municipio de Bello.	CAPACITACIONES SST 
Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación con el personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.	Se dio cumplimiento estricto a las normas laborales vigentes y, en especial, a las disposiciones establecidas en la Ley 100 de 1993, garantizando que el personal destinado para la prestación del servicio se encontrara debidamente afiliado y al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Lo anterior incluyó los componentes de salud, pensión, riesgos laborales y demás obligaciones legales aplicables, asegurando el respeto de los derechos laborales y el adecuado desarrollo de las actividades contratadas para el Municipio de Bello.	ANEXO 04- SEGURIDAD SOCIAL, DOCUMENTOS REVISOR FISCAL
Ejecutar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual.	Se ejecutó de manera adecuada y conforme a lo establecido todas las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto del Contrato No. <u>023-CD-2026</u>, desarrollando las labores asignadas de acuerdo con los lineamientos técnicos, operativos y administrativos definidos en los estudios previos, la propuesta presentada y el clausulado contractual. Las actividades fueron realizadas de forma organizada y eficiente, permitiendo el logro de los objetivos previstos y garantizando la correcta prestación del servicio al Municipio de Bello.	PERSONAL EN EL PUESTO DE TRABAJO 
Asistir a los comités técnicos cada semana programados por EDUNORTE.	Se asistió de manera periódica y oportuna a los comités técnicos semanales programados por EDUNORTE, participando activamente en las sesiones convocadas y aportando la información requerida para el seguimiento y control de la ejecución del Contrato No. <u>023-CD-2026</u>. Durante dichos comités se atendieron las observaciones y recomendaciones formuladas, contribuyendo a la adecuada coordinación de las actividades y al cumplimiento del objeto contractual en beneficio del Municipio de Bello.	CHARLAS CON COLABORADORES 

Asistir a las reuniones que convoque EDUNORTE durante el tiempo de ejecución del contrato.	Se asistió de manera periódica y oportuna a los comités técnicos semanales programados por EDUNORTE, participando activamente en las sesiones convocadas y aportando la información requerida para el seguimiento y control de la ejecución del Contrato No. <u>023-CD-2026</u>. Durante dichos comités se atendieron las observaciones y recomendaciones formuladas, contribuyendo a la adecuada coordinación de las actividades y al cumplimiento del objeto contractual en beneficio del Municipio de Bello.	CHARLAS CON COLABORADORES 
Garantizar la calidad de los servicios prestados.	Se garantizó la calidad de los servicios prestados durante la ejecución del Contrato No. <u>023-CD-2026</u>, asegurando que estos se desarrollaran conforme a los estándares técnicos, operativos y de calidad exigidos por el Municipio de Bello. Para tal fin, se realizaron seguimientos permanentes y controles internos que permitieron verificar el adecuado cumplimiento de las condiciones contractuales, atendiendo oportunamente las observaciones de la supervisión y asegurando la satisfacción de las necesidades institucionales.	
Rendir y elaborar informes que solicite el supervisor, conforme al objeto del contrato.	Se hace entrega del Informe de Actividades Nro. 01 del CONTRATO 023-CD-2026 DE ENERO DE 2026, que refleja el cumplimiento de las obligaciones por parte de SERVICIOS INTEGRALES S.I. con el Municipio de Bello y la empresa de desarrollo urbano y rural de Bello. Este informe hace referencia al periodo comprendido entre el 07 DE ENERO DE 2026 Y 31 DE ENERO DE 2026, que corresponden a la prestación del servicio durante VEINTICINCO (25) DIAS DE SERVICIO. Se hace entrega de la Factura SER-359, junto con una copia del RUT de SERVICIOS INTEGRALES S.I. que hace referencia al periodo de facturación comprendido entre el 07 DE ENERO DE 2026 Y 31 DE ENERO DE 2026, Se entrega la información solicitada por el supervisor del contrato en los plazos establecidos por este.	SE SUMINISTRO TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA SUPERVISIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRONICO serintegralesltda@hotmail.com.
El Contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.	La empresa se hizo responsable del pago oportuno de los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, aportes parafiscales y demás cargas legales de cualquier género que establezca la legislación colombiana vigente.	SE SUMINISTRO TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA SUPERVISIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRONICO serintegralesltda@hotmail.com.

Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera.	Se custodió y conservó de manera responsable toda la documentación y los bienes que, por razón de su servicio, le fueron encomendados durante la ejecución del Contrato. Asimismo, garantizó la reserva y confidencialidad de la información que así lo requiera, aplicando las medidas de seguridad necesarias para protegerla, asegurando la integridad de los recursos y la información del Municipio de Bello, y cumpliendo con las normas legales vigentes aplicables a la protección de datos y documentos institucionales.	SE SUMINISTRO TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA SUPERVISIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRONICO serintegralesltda@hotmail.com .
Responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad.	Se asumió plena responsabilidad por cualquier pérdida o daño que, durante la ejecución del Contrato No. <u>023-CD-2026</u> , se hubiera generado por su actuación o negligencia, atendiendo de manera oportuna cualquier situación en la que se demostrara su responsabilidad. Se implementaron los mecanismos necesarios para prevenir incidencias y, en caso de presentarse, se adoptaron las acciones correctivas y compensatorias pertinentes, garantizando la protección de los recursos del Municipio de Bello y el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales.	NO APLICA
Las demás que sean de la naturaleza del presente contrato.	Se cumplió umplió de manera íntegra y oportuna todas las demás obligaciones que, por su naturaleza, se derivan, asegurando la adecuada ejecución del objeto contractual y la correcta prestación de los servicios de aseo al Municipio de Bello. Todas las actuaciones se realizaron bajo los lineamientos técnicos, administrativos y normativos aplicables, garantizando la eficiencia, seguridad y calidad del servicio, así como la satisfacción de las necesidades institucionales previstas en el contrato.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA		
OBLIGACION	RESPUESTA	FOTO
Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, en cumplimiento del reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se realizó la señalización del área de trabajo antes y durante la ejecución de las labores de limpieza y desinfección, utilizando elementos visuales adecuados que permitieron advertir a los usuarios sobre la intervención en curso, con el fin de prevenir accidentes y garantizar la seguridad de los transeúntes y del personal operativo.	

Cada uno del personal debe estar plenamente identificado con el carné de la empresa, portar la ARL vigente y estar completamente uniformado.	Cada trabajador portó la ARL vigente y estuvo completamente uniformado durante el desarrollo de las actividades, cumpliendo con las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo, lo cual contribuyó a la correcta prestación de los servicios y al cumplimiento de las condiciones de seguridad exigidas por el Municipio de Bello.	ANEXO 04- SEGURIDAD SOCIAL, DOCUMENTOS REVISOR FISCAL
Las estipuladas para cada uno del personal ofertado para acreditar la capacidad técnica habilitante.	Cada uno de los miembros del equipo de trabajo fue seleccionado conforme a los perfiles y requisitos técnicos establecidos, demostrando las competencias, experiencia y formación necesarias para ejecutar las actividades asignadas. Se presentó la documentación correspondiente para verificar la idoneidad del personal, asegurando el cumplimiento de las condiciones requeridas y garantizando la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios al Municipio de Bello.	
Realizar los exámenes médico-ocupacionales a todo el personal con el que se prestará el servicio y donde se evidencie que pueden realizar cada una de las actividades exigidas.	Se realizaron los exámenes médico-ocupacionales a todo el personal destinado para la prestación del servicio, de acuerdo con lo estipulado en el Contrato. Los exámenes evidenciaron que cada miembro del equipo cumple con los requisitos de salud necesarios para realizar de manera adecuada y segura las actividades exigidas. Se aseguraron los informes correspondientes que validan la capacidad física y médica del personal para desarrollar las funciones asignadas, garantizando así la seguridad y el cumplimiento de las condiciones laborales exigidas por el Municipio de Bello.	SE SUMINISTRO TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA SUPERVISIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRONICO serintegralesltda@hotmail.com.
Estar a paz y salvo con el personal por todo concepto de seguridad social, parafiscales y ARL.	Se dio cumplimiento estricto a las normas laborales vigentes y, en especial, a las disposiciones establecidas en la Ley 100 de 1993, garantizando que el personal destinado para la prestación del servicio se encontrara debidamente afiliado y al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Lo anterior incluyó los componentes de salud, pensión, riesgos laborales y demás obligaciones legales aplicables, asegurando el respeto de los derechos laborales y el adecuado desarrollo de las actividades contratadas para el Municipio de Bello.	ANEXO 04- SEGURIDAD SOCIAL, DOCUMENTOS REVISOR FISCAL

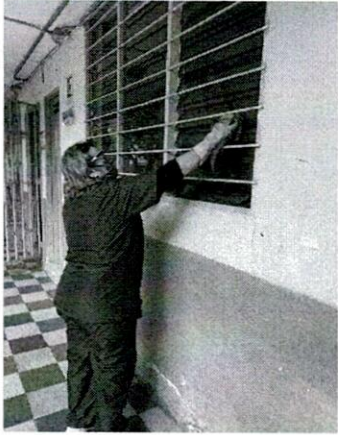
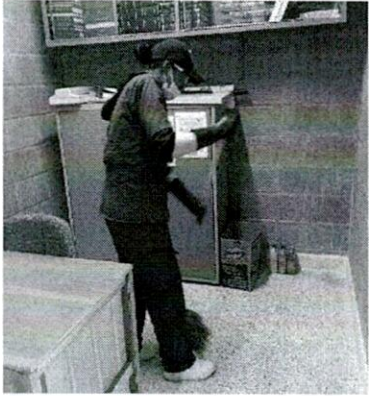
Deberá contar con su propio personal bajo su exclusiva subordinación y dependencia laboral, salarial y de seguridad social, quien será personal idóneo para cumplir con el objeto del contrato.	Contamos con el personal propio bajo exclusiva subordinación y dependencia laboral, salarial y de seguridad social, debidamente contratado y con la idoneidad requerida para el cumplimiento eficiente del objeto contractual.	PERSONAL EN EL PUESTO DE TRABAJO 
El contratista deberá tener a su personal con uniformes idóneos para las labores de aseo y limpieza, al igual que darle los elementos necesarios para la ejecución de sus labores.	Se certifica que todo el personal asignado cuente con uniformes adecuados para las labores de aseo y limpieza, así como con los insumos, herramientas y elementos necesarios para el correcto desarrollo de sus funciones, Se realizó la entrega de dotación desde el día 07 DE ENERO DE 2026.	
El contratista deberá cambiar el personal que tiene designado en las instalaciones del CONTRATANTE, cuando este se lo solicite por encontrarse inconforme bien por una irregular ejecución de la labor o por conductas inadecuadas del personal enviado por parte del contratista.	Se realizó oportunamente las solicitudes del CONTRATANTE relacionadas con el cambio de personal asignado, realizando los reemplazos requeridos cuando se han presentado inconformidades por la ejecución del servicio o comportamientos inadecuados, Así mismo certificamos en nuestra planta de personal, operarios que hacen parte de SUPERNUMERARIOS para así atender a dichas solicitudes.	
El contratista deberá realizar las actividades de aseo y limpieza de los diferentes espacios e infraestructura física de las instituciones educativas y demás instalaciones con la calidad y eficiencia requerida.	Se realizaron las actividades de aseo y limpieza en los diferentes espacios e infraestructuras físicas de las instituciones educativas y demás instalaciones, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad, continuidad y eficiencia establecidos contractualmente.	

El personal que preste el servicio de limpieza y aseo deberá tener un buen comportamiento y trato al personal administrativo, docente, estudiantes y demás personas que ingresen a las instituciones educativas, procurando ser amable y respetuoso.	Se certifica que el personal asignado mantiene un comportamiento adecuado y un trato respetuoso, cordial y amable hacia el personal administrativo, docente, estudiantes y demás usuarios de las instituciones educativas.	
El contratista deberá mantener debidamente aseados y limpios los diferentes espacios de las instituciones educativas tales como: baños, corredores, patios, oficinas y demás asignados.	Se garantiza la limpieza y el adecuado mantenimiento de las áreas asignadas, tales como baños, corredores, patios, oficinas y demás espacios, garantizando condiciones óptimas de orden, higiene y presentación.	
El personal que preste el servicio de aseo y limpieza deberá controlar el desperdicio de energía eléctrica y agua e informar oportunamente de las posibles fallas que se presenten.	Se certifica que se realizó capacitaciones al personal instrucciones al personal para el uso eficiente y responsable de los recursos de energía eléctrica y agua, así como para la notificación oportuna de fallas o novedades que puedan afectar la prestación del servicio.	
El personal que preste el servicio de limpieza y aseo deberá realizar las respectivas actividades de recolección de basuras en los diferentes espacios de las instituciones educativas tales como: baños, corredores, patios, oficinas y demás asignados y entrega a la empresa de recolección de basuras.	Se garantiza la correcta recolección, clasificación y entrega de los residuos generados en las diferentes áreas de las instituciones educativas a la empresa encargada de la recolección de basuras, conforme a los procedimientos establecidos.	

No abandonar por ningún motivo su puesto de trabajo, sin previa autorización.	Se certifica que los supervisores realizan recorridos de inspección al personal, donde verifican que el personal este cumpliendo con los horarios indicados, evitando ausencias no autorizadas y asegurando la continuidad del servicio.	
El personal que prestará los servicios de aseo deberá estar dotado de uniforme, con el logotipo y/o logo símbolo de la firma contratista inscrito en alguna parte visible de este. De igual manera el CONTRATISTA deberá propender porque los trabajadores a su cargo porten carné de identificación; así mismo deberán contar con diferentes elementos de protección y bioseguridad tales como: delantales, guantes, tapa bocas, la capacitación y elementos relacionados con higiene, seguridad y salud ocupacional.	Se garantiza que la dotación se entregó el día de la fecha de inicio 07 DE ENERO DE 2026, y se entregó la dotación al personal con uniformes identificados con el logotipo de la empresa contratista, carné de identificación visible y elementos de protección y bioseguridad como guantes, delantales y tapabocas, además de brindar capacitación en higiene, seguridad y salud en el trabajo.	
El contratista deberá contar con el personal suficiente para realizar reemplazos o relevos oportunos del personal cuando el Municipio de Bello lo requiera en razón de la necesidad del servicio, las posibles fallas en la prestación del mismo, hechos constitutivos de mala conducta, y también para reemplazos por faltas absolutas o temporales a causa de novedades como vacaciones, incapacidades, licencias, permisos y demás eventos que puedan presentarse, sin que esto aumente el valor del contrato.	Certificamos que disponemos del personal suficiente para realizar reemplazos y relevos oportunos cuando el Municipio de Bello lo ha requerido, ya sea por necesidades del servicio, fallas en la prestación, faltas disciplinarias o novedades como vacaciones, incapacidades o licencias, sin generar incremento en el valor del contrato.	PLANTA DE PERSONAL 
El contratista deberá contar con el personal suficiente para cuando el Municipio de Bello solicite aumento del número de personas a la prestación de servicios adicionales, que serán suministrados bajo las mismas condiciones estipuladas, pudiéndose adicionar el valor del contrato hasta el 50% del valor inicial tal y como se estipula en la Ley 80 de 1993.	Se dio cumplimiento estricto a las normas laborales vigentes y, en especial, a las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, garantizando que el personal destinado para la prestación del servicio se encontrara debidamente afiliado y al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Lo anterior incluyó los componentes de salud, pensión, riesgos laborales y demás obligaciones legales aplicables, asegurando el respeto de los derechos laborales y el adecuado desarrollo de las actividades contratadas para el Municipio de Bello.	PLANTA DE PERSONAL 

El contratista deberá contar con la supervisión de los servicios prestados al Municipio de Bello, encargando a uno o más empleados quienes tendrán a cargo las funciones de: a) organizar, programar, dirigir, coordinar y controlar las labores del personal asignado para ejecutar el objeto contractual. b) actuar como enlace de primera instancia con el funcionario encargado del aseo y control designado por el Municipio de Bello, para coordinar la acción del personal que presta el servicio. c) efectuar como mínima una visita al día de los sitios donde se prestan los servicios (Instituciones Educativas), estableciendo condiciones de riesgos, detectando oportunamente y corrigiendo los problemas en la prestación de los servicios. d) programar y coordinar la posible rotación del personal que prestará los servicios de aseo y asistir a las reuniones que programe el Municipio de Bello o el encargado de aseo y control designado.	Dispusimos la supervisión permanente de los servicios prestados al Municipio de Bello, asignando personal responsable y calificado para la administración, control y seguimiento de la ejecución contractual. Dicho personal ha tenido a su cargo la organización, programación, dirección, coordinación y control de las labores del personal operativo, garantizando el cumplimiento oportuno y eficiente del objeto del contrato; Así mismo Asimismo, he designado un enlace directo como primera instancia de comunicación con el funcionario encargado del aseo y control del Municipio de Bello, facilitando la coordinación diaria de las actividades, la atención de requerimientos y la solución oportuna de novedades operativas.	PERSONAL REALIZANDO LABORES 
Preparar informes mensuales sobre la ejecución del contrato, los cuales deberán ser entregados al funcionario encargado de la supervisión del contrato y mantener disponibilidad permanente para atender los requerimientos que se hagan por parte del Municipio de Bello o del supervisor del contrato.	Se hace entrega del Informe de Actividades Nro. 01 del CONTRATO 023-CD-2026 DE ENERO DE 2026, que refleja el cumplimiento de las obligaciones por parte de SERVICIOS INTEGRALES S.I. con el Municipio de Bello y la empresa de desarrollo urbano y rural de Bello. Este informe hace referencia al periodo comprendido entre el 07 DE ENERO DE 2026 Y 31 DE ENERO DE 2026, que corresponden a la prestación del servicio durante VEINTICINCO (25) DIAS DE SERVICIO. Se hace entrega de la Factura SER-359, junto con una copia del RUT de SERVICIOS INTEGRALES S.I. que hace referencia al periodo de facturación comprendido entre el 07 DE ENERO DE 2026 Y 31 DE ENERO DE 2026, Se entrega la información solicitada por el supervisor del contrato en los plazos establecidos por este.	SE SUMINISTRO TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA SUPERVISIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRONICO serintegralesltda@hotmail.com.

Cumplir con el horario establecido.	Se ha garantizado el estricto cumplimiento del horario establecido para la prestación del servicio, asegurando la presencia oportuna y permanente del personal asignado durante las jornadas definidas. Así mismo, se ha realizado seguimiento y control a los tiempos de ingreso, permanencia y salida del personal, con el fin de asegurar la continuidad del servicio y el cumplimiento de las condiciones contractuales.	PERSONAL EN EL PUESTO DE TRABAJO 
El personal debe ser dotado de soluciones de limpieza y desinfección personales (alcohol, tapabocas, guantes y demás elementos de protección y seguridad exigidos por la ARL).	Se dotó dotado de manera oportuna y permanente al personal asignado con soluciones de limpieza y desinfección personal, tales como alcohol, tapabocas, guantes y demás elementos de protección y seguridad exigidos por la ARL. Así mismo, he realizado seguimiento a su uso adecuado y reposición, garantizando el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y la protección de la salud del personal durante la prestación del servicio.	
Guardar absoluta reserva sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su oficio, siempre y cuando no se trate del cumplimiento de las normas o leyes.	Se garantizo la absoluta reserva y confidencialidad sobre todos los asuntos e información a los que se ha tenido acceso en razón de la ejecución del contrato y del oficio desempeñado, asegurando que dicha información sea manejada de manera responsable y conforme a los principios de ética y legalidad, sin perjuicio del cumplimiento de las normas y disposiciones legales vigentes.	

Guardar absoluta reserva sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su oficio, siempre y cuando no se trate del cumplimiento de las normas o leyes.	Se mantuvo mantenido absoluta reserva sobre todos los asuntos e información conocidos en razón de la ejecución del contrato y del oficio desempeñado, garantizando su manejo confidencial y responsable. Esta obligación se ha cumplido sin perjuicio del deber de atender y acatar las normas y leyes vigentes, cuando su aplicación o reporte ha sido legalmente requerido.	
Este servicio será utilizado de acuerdo a las necesidades de cantidades en el momento requerido; esto quiere decir que se facturará por el personal utilizado en el periodo correspondiente; además deberá ser prestado diariamente en los horarios y frecuencias establecidos por el supervisor del contrato y acordados con el CONTRATISTA.	Se presto el servicio de acuerdo con las necesidades de cantidad de personal requeridas en cada periodo, atendiendo oportunamente las solicitudes realizadas. La facturación se ha efectuado conforme al personal efectivamente utilizado durante el periodo correspondiente, garantizando transparencia y coherencia con la ejecución real del servicio. Asi mismo, el servicio se ha prestado de manera diaria, cumpliendo con los horarios y frecuencias establecidos por el supervisor del contrato y previamente acordados, asegurando continuidad y adecuada atención de las necesidades del CONTRATANTE.	
Prestar el servicio de cafetería, el cual se orienta a la preparación de productos de greca en aquellas instituciones educativas oficiales que cuenten con los insumos e implementos para este fin.	Se presto el servicio de cafetería en las instituciones educativas oficiales que cuentan con los insumos e implementos necesarios, orientando la actividad a la preparación de productos de greca conforme a lo establecido. El servicio se ha ejecutado de manera oportuna, higiénica y organizada, cumpliendo con las condiciones acordadas y garantizando una adecuada atención a la comunidad educativa.	

Atención a reuniones de trabajo o eventos especiales de la entidad con servicios de cafetería que incluyan preparación de bebidas calientes según especificaciones de la entidad.	Se brinda atención oportuna a las reuniones de trabajo y eventos especiales de la entidad, prestando el servicio de cafetería que incluye la preparación y suministro de bebidas calientes, de acuerdo con las especificaciones, cantidades y condiciones establecidas por la entidad, garantizando calidad, higiene y adecuada presentación del servicio.	
Dar aplicación al PROTOCOLO DE LIMPIEZA	Se aplica de manera integral y permanente el Protocolo de Limpieza establecido, garantizando su cumplimiento por parte de todo el personal operativo asignado al contrato. Dicho protocolo se ha implementado conforme a las recomendaciones para el control de riesgos físicos, biológicos y químicos derivados de las actividades de limpieza y desinfección, asegurando el uso adecuado de productos, equipos, elementos de protección personal y la adopción de medidas preventivas durante la ejecución del servicio.	
FIRMA CONTRATISTA		
CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ PEREZ C.C 50.980.189 Representante Legal.		

SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS

NIT. 800.096.064 - 5



**ASEO INTEGRAL
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OBRA CIVIL
SUMINISTROS EN GENERAL
CONSERJERIA**

Medellín, Febrero 11 de 2025

Señores:

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"

901.465.133-5

CTO 023-CD-2026

Asunto: Informe De Actividades Nro. 01 del Contrato 023-CD-2026, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, CAFETERIA, LIMPIEZA, DESINFECCION Y RECOLECCION DE DESECHOS PARA EL APOYO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA DEL MUNICIPIO DE BELLO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1686 DE 2025".

Informe de actividades Nro. 01 del Contrato 023-CD-2026, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, CAFETERIA, LIMPIEZA, DESINFECCION Y RECOLECCION DE DESECHOS PARA EL APOYO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA DEL MUNICIPIO DE BELLO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1686 DE 2025". El cual tiene como fecha de inicio el 07 DE ENERO DE 2026 y un plazo de SEIS (6) MESES, Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

El presente informe corresponde al periodo facturado 07 DE ENERO DE 2026 A 06 DE FEBRERO DE 2026, TREINTA (30) DÍAS DE SERVICIO.

Atentamente,


CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ PEREZ
C.C. 50.980.189
Representante Legal.

Serintegralesltda@hotmail.com
Calle 34 A No. 77 - 10 - Oficina 802
Telefonos: 5396343 - 3136972266
Medellin Antioquia .



Medellín, Febrero 11 de 2025

Señores:

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"

901.465.133-5

CTO 023-CD-2026

Referencia: **INFORME DE ACTIVIDADES.**

Informe de Actividades Nro.:	01
Contrato Nro.:	023-CD-2026
Factura Nro.:	SER-369
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, CAFETERIA, LIMPIEZA, DESINFECCION Y RECOLECCION DE DESECHOS PARA EL APOYO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA DEL MUNICIPIO DE BELLO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1686 DE 2025
Periodo Facturado:	07 DE ENERO DE 2026 A 06 DE FEBRERO DE 2026, TREINTA (30) DÍAS DE SERVICIO.

En atención al cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato 023-CD-2026 , el cual tiene como fecha de inicio el **07 DE ENERO DE 2026** y un plazo de **SEIS (6) MESES** Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2026, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, CAFETERIA, LIMPIEZA, DESINFECCION Y RECOLECCION DE DESECHOS PARA EL APOYO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA DEL MUNICIPIO DE BELLO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1686 DE 2025**

ANEXOS DEL PRESENTE INFORME:

1. **ANEXO 01-** RELACIÓN DEL PERSONAL POR SEDES.
2. **ANEXO 02-** CUADRO DE INCAPACIDAD.
3. **ANEXO 03-** DOCUMENTACION.

SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS

NIT. 800.096.064 - 5



**ASEO INTEGRAL
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OBRA CIVIL
SUMINISTROS EN GENERAL
CONSERJERIA**

- ✓ EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES
- ✓ PAZ Y SALVO SALARIOS DEL PERIODO.
- ✓ PAZ Y SALVO PARAFISCALES DEL PERIODO.
- ✓ CERTIFICACIÓN AIU (Para ser tenido en cuenta en las deducciones a realizar).
- ✓ SOPORTES DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.
- ✓ FACTURA ELECTRONICA **SER-369.**
- ✓ RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN.
- ✓ INFORMACIÓN LEGAL REVISOR FISCAL.
- ✓ REGISTRO UNICO TRIBUTARIO SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS.
- ✓ CERTIFICACIÓN BANCARIA.

Agradecemos su atención, quedando atentos a sus observaciones y recomendaciones.

Atentamente,


CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ PEREZ
C.C. 50.980.189
Representante Legal.

Serintegralesltda@hotmail.com
Calle 34 A No. 77 - 10 - Oficina 802
Telefonos: 5396343 - 3136972266
Medellin Antioquia .



Medellín, Febrero 11 de 2025

Señores:

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"

901.465.133-5

CTO 023-CD-2026

USO ADECUADO DE PRODUCTOS QUIMICOS

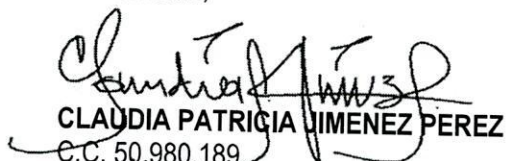
Se capacito al personal de aseo y cafetería contratado para el desarrollo de las labores objeto del CONTRATO 023-CD-2026, con el objetivo de fortalecer los conocimientos sobre el uso adecuado y seguro de los productos químicos empleados en las labores diarias. Durante la jornada se abordaron temas como la correcta identificación de los productos, lectura e interpretación de etiquetas y fichas de datos de seguridad (FDS), dosificación adecuada, riesgos asociados a una mala manipulación y medidas de prevención para evitar accidentes laborales y afectaciones a la salud.

La capacitación permitió sensibilizar a los trabajadores sobre la responsabilidad individual y colectiva en el manejo de sustancias químicas, contribuyendo a la prevención de incidentes, al cuidado de la salud y al cumplimiento de la normatividad vigente en SST

Agradecemos su atención, quedando atentos a sus observaciones y recomendaciones.



Atentamente,


CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ PEREZ
C.C. 50.980.189
Representante Legal.



Medellín, Febrero 11 de 2025

Señores:

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"

901.465.133-5

CTO 023-CD-2026

RELACION DEL PERSONAL - ANEXO 01

Me permito presentar certificación del personal contratado en lo correspondiente al periodo **07 DE ENERO DE 2026 A 06 DE FEBRERO DE 2026**, de conformidad con lo establecido en el **CONTRATO 023-CD-2026, EL CUAL TIENE COMO FECHA DE INICIACIÓN EL 07 DE ENERO DE 2026**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, CAFETERIA, LIMPIEZA, DESINFECCION Y RECOLECCION DE DESECHOS PARA EL APOYO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA DEL MUNICIPIO DE BELLO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1686 DE 2025"**.

RELACION DEL PERSONAL POR SEDES

ZONA	INSTITUCIÓN	CANTIDAD DE PERSONAS	APELLIDO NOMBRE
ZAMORA-FONTIDUEÑO	I.E. CENTENARIO - MEGA COLEGIO	6	VILLAREAL RAMOS SANDRA
			ZULETA JARAMILLO LEIDY YOBANA
			SIERRA AGUIRRE SOR BERENICE
			TORO BETANCUR YUDY CATALINA
			YEPES MONA ANDERSON ESTEBAN
			ZULETA JARAMILLO VIVIANA DE JESUS
	I.E. CENTENARIO - ESCUELA SANTA RITA	2	VALLEJO MARIN ALEJANDRO
			LEON RODRIGUEZ DIANA CAROLINA
	I.E. FEDERICO SIERRA ARANGO	4	TAMAYO PATIÑO JORGE IVAN
			ZAPATA PAMPLONA LUISA FERNANDA
			CARTAGENA RAMÍREZ ESTEFANÍA
			ECHAVARRIA ZAPATA SANDRA
	I.E. FEDERICO SIERRA ARANGO - ESCUELA	2	GIRALDO DUQUE EDIT MARGARITA
			JIMENEZ VILLA MARTA OLGA
	I.E. LA GABRIELA - ESCUELA	2	OSPINA GONZALEZ BIBIANA MARCELA

SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS

NT. 800.096.064 - 5



**ASEO INTEGRAL
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OBRA CIVIL
SUMINISTROS EN GENERAL
CONSERJERIA**

			LOAIZA LONDOÑO DIANA CRISTINA
	I.E. LA GABRIELA	1	ACEVEDO ROJAS JENNIFER CRISTINA
	I.E. LA CAMILA	1	YARCE PEREZ MARYORY
	I.E. LAS VEGAS	1	HERNANDEZ AMAYA KELLY
	I.E. FONTIDUEÑO JAIME ARANGO ROJAS	4	CASTRILLON HENAO MONICA EDIHT
			FLOREZ HOLGUIN BERONICA AMELIA
			AREIZA JOSE EDISON
SAN FÉLIX	I.E. FONTIDUEÑO JAIME ARANGO ROJAS - ESCUELA (MASCULINO)	1	OSORIO VASQUEZ PAULA ANDREA
	I.E. FONTIDUEÑO JAIME ARANGO ROJAS - ESCUELA (FEMENINO)	1	MENDOZA TOBON GLADYS STELLA
	I.E. SAN FÉLIX	1	SUAREZ OROZCO PAOLA SARELA
	I.E. SAN FÉLIX - ESCUELA	1	BETANCUR PATIÑO NURY AMPARO
GUASIMALITO, NAVARRA Y NIQUIA	I.E. LA UNIÓN	2	MONSALVE ARROYAVE MARIA ELENA
	I.E. SAN GABRIEL ARCANGEL	1	MESA CHAVARRIA GLADYS YURLEY
			MONSALVE SANCHEZ ADRIANA MARCELA
	I.E. LA NAVARRA - SEDE EL TREBOL	2	BLANDON RESTREPO DORIS CRISTINA
	I.E. LA NAVARRA - ESCUELA	1	JARAMILLO MEDINA NATALY ANDREA
	I.E. BETSABE ESPINAL	3	AVENDAÑO HERNANDEZ VIVIANA ANDREA
			MORALES ALZATE ROSALBA
			CARMONA GIRALDO LAURA VANESSA
	I.E. NUEVA GENERACIÓN	3	VILLA VELEZ DIANA LILI
			JARAMILLO JIMENEZ LUISA FERNANDA
			SUCERQUIA HOLGUIN YENCY MELISA
	I.E. JOSEFA CAMPOS	3	VERGARA ROMERO KATIANA ISABEL
			HOLGUIN CORREAL DIANA ALEXANDRA
			ISAZA SOR MARÍA
	I.E. JOSEFA CAMPOS - ESCUELA	1	ARIAS FANNY DEL SOCORRO
	I.E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	5	OSPINA ARBOLEDA SUTBERITH MAYELA
			GARCIA GOMEZ MARIA RUBIALBA
			QUINTERO SALINAS SOR ANGELICA
			CHICA MUÑOZ NANCY DE JESÚS
			GOMEZ BLANDON ALBERTO LEÓN
	I.E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR - ESCUELA SEDE QUITASOL	1	PIEDRAHITA ERICA PATRICIA
			GALEANO LOTERO MARIA LUISA
			GOMEZ DURANGO SILVANA AMPARO

Serintegralesltda@hotmail.com
Calle 34 A No. 77 - 10 - Oficina 802
Telefonos: 5396343 - 3136972266
Medellin Antioquia .

SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS

NT. 800.096.064 - 5



**ASEO INTEGRAL
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OBRA CIVIL
SUMINISTROS EN GENERAL
CONSERJERIA**

	I.E. ABRAHAM REYES	3	TORRES LORA VIVIANA MARIA
			ARDILA ARIAS MARIA FERNANDA
			ZAPATA MONTOYA SOLANYER
	I.E. ALBERTO LEBRUM MUNERA	3	LOAIZA ROJAS FRANKLIN
			AGUIRRE ZAPATA CLAUDIA MARCELA
			ROLDAN URIBE SANDRA MILENA
	I.E. ALBERTO LEBRUM MUNERA - ESCUELA	1	RAMIREZ PINO LUZ MALLY
	I.E. CONCEJO DE BELLO	3	BEDOYA SIERRA MARLYN ANDREA
			VALENCIA MUÑETON PAULA ANDREA
			MURIEL PERDOMO SORAIDA MARCELA
MIRADOR, PACHELLY BELLAVISTA Y TIERRADENTRO	I.E. GILBERTO ECHEVERRY MEJIA	3	RINCON MORALES BEATRIZ ELENA
			QUINTERO LONDOÑO NORMA INES
			SALDARRIAGA TORO NATALIA
	I.E. HERNÁN VILLA BAENA	5	VELASQUEZ ARBOLEDA CLAUDIA MARIA
			MADRID CARDONA MARIA TRINIDAD
			RENDON RESTREPO ALVARO LEON
			PATIÑO ZAPATA PAOLA ANDREA
			HERRERA MARIA LAURA
	I.E. HERNÁN VILLA BAENA - ESCUELA	1	CARDONA RAMIREZ CLAUDIA PATRICIA
	I.E. VILLAS DEL SOL - LUCIANO PULGAR	3	TABORDA LONDOÑO YURANI ANDREA
			MONTOYA ZAPATA ELIANA MILDRED
			ARBOLEDA CARDENAS GLADYS MILENA
	I.E. VILLAS DEL SOL - ESCUELA	2	MONTOYA MONSALVE ANA MARIA
			GIRALDO MONICA DURLEY
PLAYA RICA, CARMELO Y LA CUMBRE	I.E. VILLA LINDA	2	GARCIA SOLIS DORA ELISENIA
			MUNERA DIAZ JUAN ANDRES
	ESCUELA RURAL ANTONIO MARIA BEDOYA	2	CHALARCA RAMIREZ SANDRA MILENA
	I.E. LA PRIMAVERA	1	ESCOBAR ADRIANA PATRICIA
	I.E. PLAYA RICA	3	AMADO CORNELIO DIANA LORENA
			MUÑOZ GONZALEZ SANDRA MILENA
			PALACIOS HURTADO LUZ EDILMA
	I.E. CINCUENTENARIO DE FABRICATO	2	ANDRADES RENTERIA LIDA JIMENA
			VARELA ALVAREZ GLORIA IRMA
	I.E. LA MILAGROSA	2	MARTÍNEZ ÁLZATE ANA MARÍA
			BOLIVAR JIMENA MARIA

Serintegralesltda@hotmail.com

Calle 34 A No. 77 - 10 - Oficina 802

Telefonos: 5396343 - 3136972266

Medellin Antioquia .

SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS

NIT. 800.096.064 - 5



**ASEO INTEGRAL
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OBRA CIVIL
SUMINISTROS EN GENERAL
CONSERJERIA**

	I.E. CARLOS PÉREZ - SEDE LA ROSALÍA	3	GUTIERREZ CARMONA JESICA MARIANA
			TERAN MOSQUERA EVELYN
			DORADO ARROYO RENZO RAFAEL
	I.E. CARLOS PÉREZ - SEDE LA ROSALÍA II	2	MARTINEZ CATAÑO YUDIER VIVIANA
			GALEANO GARCIA RUTH ESTELLA
	I.E. CARLOS PEREZ - SEDE JUAN XXIII	1	HURTADO HURTADO YASIRA
	I.E. FERNANDO VÉLEZ	6	DAVID TUBERQUIA MARTA INES
			ROTAVIZQUE CASTRO GRACIELA
			QUIROZ RODRIGUEZ NARELYS
			RIOS CASTRO NANCY
			PATIÑO BERRIO ARMANDO
			OROZCO ESTRADA VIVIANA
	I.E. FERNANDO VÉLEZ - SEDE POTRERITO	1	CATAÑO PEREZ SONIA AMPARO
	I.E. MARCO FIDEL SUAREZ	3	TORO ARANGO ADRIANA
			ALVAREZ JIMENEZ DIANA MARIA
			ARBOLEDA GONZÁLEZ JENNY PATRICIA
	I.E. MARCO FIDEL SUAREZ - SECCIÓN A	2	CARDONA RIOS BLANCA NUBIA
			AVENDAÑO DIAZ BEATRIZ ELENA
	I.E. MARCO FIDEL SUAREZ - SECCIÓN B - NAZARET	2	PATIÑO PATIÑO ELIZABETH
			CHAVERRA MORENO MARIA
CENTRICA DE BELLO	I.E. DIVINA EUCARISTÍA	2	LOPERA GIRALDO LILIANA
			MARTINEZ AGUDELO LEIDY TATIANA
	PERSONAL OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA - ROTATIVO	3	MARTINEZ GIL LAUDIS ELENA
			ACEVEDO TAPIAS BERENICE DE JESUS
			RUA MAZO DOELI
	I.E. SAGRADO CORAZÓN	1	AGUDELO MURILLO BETTY
			MOSQUERA CARDONA CLAUDIA
	I.E. ANDRES BELLO	2	VAZQUEZ VILLA MARIA ESTHER
			ZAPATA ROBERT ALONSO
	I.E. JEGA - MEGA COLEGIO	7	CARDONA OSPINA JULIANA
			CARVAJAL SUAREZ CLAUDIA PATRICIA
			LOPEZ GALLEGO PAULA ANDREA
			BETANCUR BEDOYA KATTERIN
			VASQUEZ AVENDAÑO CLAUDIA PATRICIA
			ZULETA SAMPER ESTEFANY

Serintegralesltda@hotmail.com

Calle 34 A No. 77 - 10 - Oficina 802

Telefonos: 5396343 - 3136972266

Medellin Antioquia .

SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS

NT. 800.096.064 - 5



**ASEO INTEGRAL
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OBRA CIVIL
SUMINISTROS EN GENERAL
CONSERJERIA**

			RIOS HINESTROZA SIXTO
	I.E. SANTA CATALINA	2	ARIAS JARAMILLO VASARELIS
PARIS, MARUCHENGA Y BARRIO NUEVO	I.E. PARIS - SECCIÓN A	1	PÉREZ LONDOÑO FRANCY ELENA
	I.E. PARIS - MEGA COLEGIO	9	SERNA HENAO ADRIANA MARIA
			BERRIO SOTO ANA LUZMILA
			OSPINA MADRIGAL SHIRLEY MARCELA
			VALENCIA AROBOLEDA YENNY
			ALVAREZ BENJUMEA BEATRIZ ELENA
			CANO ALVAREZ VIVIANA MARCELA
			RAMIREZ VELEZ JOSE ALEXANDER
			GARCÍA VÉLEZ LAURA ALEJANDRA
			PORRAS VELEZ MARTA EUGENIA
			SALAS ADRIANA
	I.E. ALBERTO DÍAZ MUÑOZ - SEDE LA PRADERA	1	VILLA GIRALDO DEICY VIVIANA
	I.E. ALBERTO DÍAZ MUÑOZ	3	CARDENAS OQUENDO ALBA REGINA
			OQUENDO GARCIA MARTIN ALONSO
	I.E. EL CAFETAL - ESCUELA	1	OSORNO CUADROS MARIA NORBELIA
OBRERO, SANTA ANA	I.E. RAQUEL JARAMILLO	2	PATÍÑO RAMIREZ DIANA MARCELA
			CEBALLOS JARAMILLO DIANA MARIA
	I.E. ATANASIO GIRARDOT	7	MASSI LONDOÑO SIRLEY ASTRID
			MORENO MORENO MARGARITA ROSA
			ACEVEDO MEDINA MARELVIS
			ALVAREZ AVENDAÑO ANA CRISTINA
			ZAPATA CORRALES SOL ANGEL MARIA
			SALAZAR DÍAZ LUZ MARY
			AVENDAÑO ARROYAVE HEYDY JULIANA
			CIRO QUICENO VIRGELINA DEL SOCORRO
	I.E. LICEO ANTIOQUEÑO	5	ZAPATA VALENCIA DORIS ELENA
			PEREZ HERRERA LEIDI LORENA
			GARCIA DÍAZ YOLANDA
			MOLINA ALVAREZ GLORIA STELLA
			LONDOÑO MONSALVE JUAN CARLOS
	I.E. LICEO ANTIOQUEÑO - SEDE GRAN AVENIDA	3	GRIMALDO LIZCANO PAOLA KATTERINE
			ISAZA PÉREZ GLORIA YANETT
			SALAZAR CATAÑO MAYRA ALEJANDRA

Serintegralesltda@hotmail.com

Calle 34 A No. 77 - 10 - Oficina 802

Telefonos: 5396343 - 3136972266

Medellin Antioquia .

SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS

NT. 800.096.064 - 5



**ASEO INTEGRAL
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OBRA CIVIL
SUMINISTROS EN GENERAL
CONSERJERIA**

	I.E. LICEO ANTIOQUEÑO - SEDE SERRAMONTE	1	AGUDELO GUTIERREZ LINA MARIA
	I.E.TOMAS CADAVID	5	RIVERA BONOLIS MARGARITA NELLY GONZALEZ NOGALES LAURA ZAPATA YOLIMA DEL SOCORRO BETANCUR LONDOÑO ASTRID CARDONA YARCE ISABEL CRISTINA
OPERARIO DE ASEO EN SITIOS DE DIFICIL ACCESO		5	PUERTA ACEVEDO ALVARO DE JESUS ZAMBRANO SANTANDER ERNESTO IVAN SUAREZ RUEDA FERNEY DE JESUS PATIÑO ARANGO FERNANDO DE JESUS BECERRA HURTADO LUIS ALFONSO
SUPERVISORES ZONA		3	HENAO MUÑOZ SANDRA MILENA VASCO DE LA BARRERA MONICA JOHANNA FORONDA CARMONA CLAUDIA PATRICIA
COORDINADOR CONTRATO		1	QUINTERO JIMENEZ JESÚS ALIRIO
PROFESIONAL SST		1	RUEDA ACEVEDO ANGELA VIVIANA
COORDINADOR TRABAJOS EN ALTURA		1	BOLIVAR GAVIRIA KATHERINE
SUPERNUMERARIOS		3	ARANGO GOMEZ LUZ MARYORY CAÑAS BEDOYA DORA ALBA BENJUMEA PEREZ MONICA MARIA

Agradecemos su atención, quedando atentos a sus observaciones y recomendaciones.

Atentamente,


CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ PEREZ
C.C. 50.980.189
Representante Legal.

Serintegralesltda@hotmail.com
Calle 34 A No. 77 - 10 - Oficina 802
Telefonos: 5396343 - 3136972266
Medellin Antioquia .



Medellín, Febrero 11 de 2025

Señores:

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"

901.465.133-5

CTO 023-CD-2026

RELACION DE INCAPACIDADES DEL PERSONAL - ANEXO 02

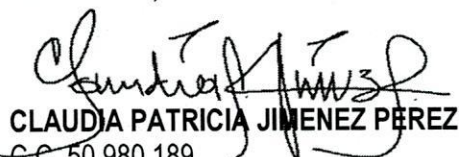
Me permito presentar certificación del personal contratado que presento incapacidades al periodo de 07 DE ENERO DE 2026 A 06 DE FEBRERO DE 2026, de conformidad con lo establecido en el CONTRATO 023-CD-2026, EL CUAL TIENE COMO FECHA DE INICIACIÓN EL 07 DE ENERO DE 2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, CAFETERIA, LIMPIEZA, DESINFECCION Y RECOLECCION DE DESECHOS PARA EL APOYO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA DEL MUNICIPIO DE BELLO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1686 DE 2025".

REGISTRO DE INCAPACIDADES: 07 DE ENERO A 31 DE ENERO DE 2026

NOMBRE COLABORADOR	FECHA DE INCAPACIDAD	MOTIVO INCAPACIDAD
RAMIREZ VELEZ JOSE ALEXANDER	26/01/2026 HASTA 28/01/2026	ENFERMEDAD GENERAL

Agradecemos su atención, quedando atento a sus observaciones y recomendaciones.

Atentamente,


CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ PEREZ
C.C. 50.980.189

Representante Legal.



Medellín, Febrero 11 de 2025

Señores:

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"

901.465.133-5

CTO 023-CD-2026

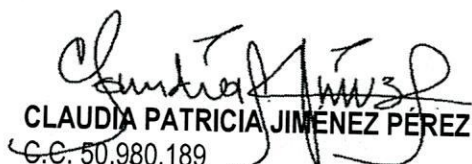
EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES - AÑO 03

Me permito certificar que nuestra empresa realizo los exámenes médicos PREOCUPACIONALES Y/O PERIODICOS a todo el personal nuevo que se vinculó a nuestra empresa para prestar sus servicios en el **CONTRATO 023-CD-2026**.

Toda la información medico ocupacional del personal vinculado en nuestra empresa para el desarrollo del objeto contractual **023-CD-2026**, se encuentra bajo nuestra absoluta protección y reserva de acuerdo con la autorización firmada por el propietario de los datos personales (El colaborador) bajo la LEY DE TRATAMIENTO DE DATOS 1581 DE 2012.

Agradecemos su atención, quedando atento a sus observaciones y recomendaciones.

Certifica:


CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ PEREZ
C.C. 50.980.189
Representante Legal

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 800096064	5	SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS	CALLE 34 A NO 77 10 OFICINA 802	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5396343	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	57954543	9499572437	E	2026/02/16	2026/02/12	BANCOLOMBIA	0	\$71,667,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No	Identificación	Nombre	in	re	td	ta	td	ta	vs	co	vs	sl	l	im	va	av	vc	l	vi	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS (184 Afiliados)																									\$285,208,812	\$45,646,600			\$285,208,812	\$11,420,600			\$285,208,812	\$11,420,600			\$285,208,812	\$0	\$0	\$71,667,100	
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (177 Afiliados)																									\$271,454,287	\$43,445,600			\$271,454,287	\$10,870,100			\$271,454,287	\$10,870,100			\$271,454,287	\$2,843,900	\$0	\$0	\$68,029,700
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (177 Afiliados)																									\$271,454,287	\$43,445,600			\$271,454,287	\$10,870,100			\$271,454,287	\$10,870,100			\$271,454,287	\$2,843,900	\$0	\$0	\$68,029,700
1	CC	39325662	ACEVEDO TAPIAS BERNICE DE JESUS																	25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS002	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	SI	\$438,700
2	CC	1020409815	ACEVEDO ROJAS JENNIFER CRISTINA	X																231001	24	\$1,400,724	\$224,200	EPS037	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF04	24	\$1,400,724	\$56,100	14-23	24	\$1,400,724	1.044%	\$14,700	24	\$0	\$0	SI	\$351,100
3	CC	1020407119	ACEVEDO MEDINA MARELYS							X										230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS037	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	SI	\$438,700
4	CC	43535018	AGUDELO MURILLO BETTY	X																25-14	24	\$1,400,724	\$224,200	EPS010	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF04	24	\$1,400,724	\$56,100	14-23	24	\$1,400,724	1.044%	\$14,700	24	\$0	\$0	SI	\$351,100
5	CC	43575505	AGUDELO GUTIERREZ LINA MARIA	X																25-14	24	\$1,400,724	\$224,200	EPS010	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF04	24	\$1,400,724	\$56,100	14-23	24	\$1,400,724	1.044%	\$14,700	24	\$0	\$0	SI	\$351,100
6	CC	43818291	AGUIRRE ZAPATA CLAUDIA MARCELA	X																25-14	24	\$1,400,724	\$224,200	EPS010	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF04	24	\$1,400,724	\$56,100	14-23	24	\$1,400,724	1.044%	\$14,700	24	\$0	\$0	SI	\$351,100
7	CC	43921098	ALVAREZ AVENDAÑO ANA CRISTINA	X																230201	24	\$1,400,724	\$224,200	EPS010	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF04	24	\$1,400,724	\$56,100	14-23	24	\$1,400,724	1.044%	\$14,700	24	\$0	\$0	SI	\$351,100
8	CC	43090603	ALVAREZ BENJUMEA BEATRIZ ELENA	X																230301	24	\$1,400,724	\$224,200	EPS002	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF04	24	\$1,400,724	\$56,100	14-23	24	\$1,400,724	1.044%	\$14,700	24	\$0	\$0	SI	\$351,100
9	CC	1020408792	ALVAREZ JIMENEZ DIANA MARIA							X										230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS040	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	SI	\$438,700
10	CC	21469841	ALVAREZ ADARVE LUZ AMPARO							X										230201	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS010	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	SI	\$438,700
11	CC	1056785034	AMADO CORNELIO DIANA LORENA	X																230301	24	\$1,400,724	\$224,200	EPS037	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF04	24	\$1,400,724	\$56,100	14-23	24	\$1,400,724	1.044%	\$14,700	24	\$0	\$0	SI	\$351,100
12	CC	43641339	ARANGO GOMEZ LUZ MARYORY							X										25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS010	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	SI	\$438,700
13	CC	43800356	ARBOLEDA CARDENAS GLADYS MILENA	X																230201	24	\$1,400,724	\$224,200	EPS010	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF04	24	\$1,400,724	\$56,100	14-23	24	\$1,400,724	1.044%	\$14,700	24	\$0	\$0	SI	\$351,100
14	CC	43917398	ARBOLEDA GONZALEZ JENNY PATRICIA	X																25-14	24	\$1,400,724	\$224,200	EPS040	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF04	24	\$1,400,724	\$56,100	14-23	24	\$1,400,724	1.044%	\$14,700	24	\$0	\$0	SI	\$351,100
15	CC	71678085	AREIZA JOSE EDISON	X																25-14	24	\$1,400,724	\$224,200	EPS010	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF04	24	\$1,400,724	\$56,100	14-23	24	\$1,400,724	1.044%	\$14,700	24	\$0	\$0	SI	\$351,100
16	CC	43674577	ARIAS RAMIREZ FANNY DEL SOCORRO	X																230201	24	\$1,400,724	\$224,200	EPS002	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF04	24	\$1,400,724	\$56,100	14-23	24	\$1,400,724	1.044%	\$14,700	24	\$0	\$0	SI	\$351,100
17	CC	44006245	ARIAS JARAMILLO YASARELIS	X																25-14	24	\$1,400,724	\$224,200	EPS037	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF04	24	\$1,400,724	\$56,100	14-23	24	\$1,400,724	1.044%	\$14,700	24	\$0	\$0	SI	\$351,100
18	CC	43820218	AVENDAÑO DIAZ BEATRIZ ELENA	X																231001	24	\$1,400,724	\$224,200	EPS002	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF04	24	\$1,400,724	\$56,100	14-23	24	\$1,400,724	1.044%	\$14,700	24	\$0	\$0	SI	\$351,100
19	CC	1020419180	AVENDAÑO ARROYAVE HEYDY JULIANA	X																230301	24	\$1,400,724	\$224,200	EPS037	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF04	24	\$1,400,724	\$56,100	14-23	24	\$1,400,724	1.044%	\$14,700	24	\$0	\$0	SI	\$351,100
20	CC	1023622591	AVENDAÑO HERNANDEZ VIVIANA ANDREA							X										230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS037	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	SI	\$438,700
21	CC	71216537	BECCERRA HURTADO LUIS ALFONSO																	25-14	30	\$2,200,000	\$352,000	EPS010	30	\$2,200,000	\$88,000	CCF04	30	\$2,200,000	\$88,000	14-23	30	\$2,200,000	1.044%	\$23,000	30	\$0	\$0	SI	\$551,000
22	CC	1035854389	BEDOYA SIERRA MARLYN ANDREA	X																230301	24	\$1,400,724	\$224,200	EPS037	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF04	24	\$1,400,724	\$56,100	14-23	24	\$1,400,724	1.044%	\$14,700	24	\$0	\$0	SI	\$351,100

23	CC	43433743	BEDOYA ESCOBAR WARTHA CECILIA		X				X								25-14	16	\$933,816	\$149,500	EP503_7	16	\$933,816	\$37,400	CCF04	16	\$933,816	\$37,400	14-23	16	\$933,816	1.044%	\$9,800	16	\$0	\$0	SI	\$234,100
24	CC	43809064	BENJUMEA PEREZ MONICA MARIA						X								25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EP503_7	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	SI	\$438,700
25	CC	4366516	BETANCUR LONDONO ASTRID HELENA	X													23020_1	24	\$1,400,724	\$224,200	EP503_7	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF04	24	\$1,400,724	\$56,100	14-23	24	\$1,400,724	1.044%	\$14,700	24	\$0	\$0	SI	\$351,100
26	CC	43047973	BETANCUR PATRINO MURY AMPARO	X													23030_1	24	\$1,400,724	\$224,200	EP500_2	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF04	24	\$1,400,724	\$56,100	14-23	24	\$1,400,724	1.044%	\$14,700	24	\$0	\$0	SI	\$351,100
27	CC	43812049	BETANCUR CARDENAS SANDRA MARIA						X								23020_1	30	\$1,750,905	\$280,200	EP501_0	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	SI	\$438,700
28	CC	39355003	BOHORQUEZ CADAVID CLAUDIA VICTORIA						X								25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EP501_0	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	SI	\$438,700
29	CC	43679492	BOLIVAR JIMENA MARIA	X													23020_1	24	\$1,400,724	\$224,200	EP503_7	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF04	24	\$1,400,724	\$56,100	14-23	24	\$1,400,724	1.044%	\$14,700	24	\$0	\$0	SI	\$351,100
30	CC	43676842	CANAS BEDOYA DORA ALBA						X								25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EP501_0	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	SI	\$438,700
31	CC	21667711	CARDONA RIOS BLANCA NUBIA	X													25-14	24	\$1,400,724	\$224,200	EP501_0	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF04	24	\$1,400,724	\$56,100	14-23	24	\$1,400,724	1.044%	\$14,700	24	\$0	\$0	SI	\$351,100
32	CC	43809531	CARDONA RAMIREZ CLAUDIA PATRICIA	X													25-14	24	\$1,400,724	\$224,200	EP501_0	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF04	24	\$1,400,724	\$56,100	14-23	24	\$1,400,724	1.044%	\$14,700	24	\$0	\$0	SI	\$351,100
33	CC	1001390531	CARDONA OSPINA JULIANA ANDREA	X													23030_1	24	\$1,400,724	\$224,200	EP500_2	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF04	24	\$1,400,724	\$56,100	14-23	24	\$1,400,724	1.044%	\$14,700	24	\$0	\$0	SI	\$351,100
34	CC	1035861965	CARMONA GIRALDO LAURA YANESA	X													25-14	24	\$1,400,724	\$224,200	EP501_0	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF04	24	\$1,400,724	\$56,100	14-23	24	\$1,400,724	1.044%	\$14,700	24	\$0	\$0	SI	\$351,100
35	CC	1000660402	CARTAGENA RAMIREZ ESTEFANIA	X													23020_1	24	\$1,400,724	\$224,200	EP501_0	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF04	24	\$1,400,724	\$56,100	14-23	24	\$1,400,724	1.044%	\$14,700	24	\$0	\$0	SI	\$351,100
36	CC	43639436	CARVAJAL SUAREZ CLAUDIA PATRICIA	X													23020_1	24	\$1,400,724	\$224,200	EP501_0	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF04	24	\$1,400,724	\$56,100	14-23	24	\$1,400,724	1.044%	\$14,700	24	\$0	\$0	SI	\$351,100
37	CC	43653505	CASTRILLON HENAO MONICA EDITH						X								23030_1	30	\$1,750,905	\$280,200	EP500_2	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	SI	\$438,700
38	CC	32313377	CATAÑO PEREZ SONIA AMPARO	X													23020_1	24	\$1,400,724	\$224,200	EP500_2	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF04	24	\$1,400,724	\$56,100	14-23	24	\$1,400,724	1.044%	\$14,700	24	\$0	\$0	SI	\$351,100
39	CC	1152192428	CEBALLOS JARAMILLO DIANA MARIA						X								23020_1	30	\$1,750,905	\$280,200	EP501_0	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	SI	\$438,700
40	CC	21739484	CHALARCA RAMIREZ SANDRA MILENA	X													23020_1	24	\$1,400,724	\$224,200	EP500_2	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF04	24	\$1,400,724	\$56,100	14-23	24	\$1,400,724	1.044%	\$14,700	24	\$0	\$0	SI	\$351,100
41	CC	43665534	CHAVERRA MORENO MARIA DEL CARMEN	X													23030_1	24	\$1,400,724	\$224,200	EP500_2	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF04	24	\$1,400,724	\$56,100	14-23	24	\$1,400,724	1.044%	\$14,700	24	\$0	\$0	SI	\$351,100
42	CC	43665017	CIFUENTES ARBOLEDA ADRIANA MARIA						X								23030_1	30	\$1,750,905	\$280,200	EP500_2	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	SI	\$438,700
43	CC	43101524	DAVID TUBERQUIA MARTA INES	X					X								25-14	16	\$933,816	\$149,500	EP501_0	16	\$933,816	\$37,400	CCF04	16	\$933,816	\$37,400	14-23	16	\$933,816	1.044%	\$9,800	16	\$0	\$0	SI	\$234,100
44	CC	43110464	DIAZ RUEDA ANGELA MARIA						X								23020_1	30	\$1,750,905	\$280,200	EP501_0	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	SI	\$438,700
45	CC	43119441	ECHAVARRIA ZAPATA SANDRA MARIA	X													23020_1	24	\$1,400,724	\$224,200	EP500_2	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF04	24	\$1,400,724	\$56,100	14-23	24	\$1,400,724	1.044%	\$14,700	24	\$0	\$0	SI	\$351,100
46	CC	43667423	ESCOBAR ADRIANA PATRICIA	X													25-14	24	\$1,400,724	\$224,200	EP500_2	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF04	24	\$1,400,724	\$56,100	14-23	24	\$1,400,724	1.044%	\$14,700	24	\$0	\$0	SI	\$351,100
47	CC	43924920	ESTRADA ACEVEDO SUNILDA MARCELA						X								23020_1	30	\$1,750,905	\$280,200	EP503_7	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	SI	\$438,700
48	CC	42691464	FLOREZ HOLGUIN BERONICA AMELIA						X								23030_1	30	\$1,750,905	\$280,200	EP500_2	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	SI	\$438,700
49	CC	43809735	GALEANO LOTERO MARIA LUISA	X													23020_1	24	\$1,400,724	\$224,200	EP504_0	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF04	24	\$1,400,724	\$56,100	14-23	24	\$1,400,724	1.044%	\$14,700	24	\$0	\$0	SI	\$351,100
50	CC	43781363	GARCIA SOLIS DORA ELISENIA	X													23030_1	24	\$1,400,724	\$224,200	EP503_7	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF04	24	\$1,400,724	\$56,100	14-23	24	\$1,400,724	1.044%	\$14,700	24	\$0	\$0	SI	\$351,100
51	CC	15347860	GARCIA GARCIA JOVANNY NICOLAS						X								25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EP501_0	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	SI	\$438,700
52	CC	1010087364	GARCIA GOMEZ MARIA RUBIAL DA	X													23030_1	24	\$1,400,724	\$224,200	EP501_0	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF04	24	\$1,400,724	\$56,100	14-23	24	\$1,400,724	1.044%	\$14,700	24	\$0	\$0	SI	\$351,100
53	CC	64993373	GARCIA LENIS MARIA DEL PILAR						X								25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EP503_7	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	SI	\$438,700
54	CC	42086691	GARCIA DIAZ YOLANDA	X													23100_1	24	\$1,400,724	\$224,200	EP501_0	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF04	24	\$1,400,724	\$56,100	14-23	24	\$1,400,724	1.044%	\$14,700	24	\$0	\$0	SI	\$351,100
55	CC	43902495	GIRALDO CARMONA MONICA DORLEY	X													23020_1	24	\$1,400,724	\$224,200	EP501_0	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF04	24	\$1,400,724	\$56,100	14-23	24	\$1,400,724	1.044%	\$14,700	24	\$0	\$0	SI	\$351,100

56	CC	43678761	GIRON MOLINA LUZ OMAIRA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
----	----	----------	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

[illegible]

[illegible]

Planilla Resumen

[illegible]

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				184	\$45,646,600	\$0	\$0	\$45,646,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	13	\$3,394,400	\$0	\$0	\$3,394,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	60	\$14,974,200	\$0	\$0	\$14,974,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	48	\$11,865,400	\$0	\$0	\$11,865,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	63	\$15,412,600	\$0	\$0	\$15,412,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				184	\$3,179,300	\$0	\$0	\$3,179,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	184	\$3,179,300	\$0	\$0	\$3,179,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				184	\$11,420,600	\$0	\$0	\$11,420,600
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	184	\$11,420,600	\$0	\$0	\$11,420,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				184	\$11,420,600	\$0	\$0	\$11,420,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$56,100	\$0	\$0	\$56,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	85	\$5,437,400	\$0	\$0	\$5,437,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	21	\$1,271,400	\$0	\$0	\$1,271,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	55	\$3,323,500	\$0	\$0	\$3,323,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$112,200	\$0	\$0	\$112,200
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	20	\$1,220,000	\$0	\$0	\$1,220,000
TOTAL				184	\$71,667,100	\$0	\$0	\$71,667,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 80096064	5	SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS	CALLE 34 A NO 77 10 OFICINA 802	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5396343	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02		9499572437	E	2026/02/16				

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																											
No	Identificación	Nombre	In g	re	ta	ta	vs	co	vs	si	ti	ge	lm	va	av	vc	ir	vi	Codig o	Dias	IBC	Aporte	Codig o	Dias	IBC	Aporte	Codig o	Dias	IBC	Aporte	Codig o	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes																			
SUCURSAL: SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS (184 Afiliados)																					\$285,208,812	\$45,646,600																			\$285,208,812	\$11,420,600					\$285,208,812	\$11,420,600					\$285,208,812	\$3,179,300		\$0	\$0		\$71,667,100
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (177 Afiliados)																					\$271,454,287	\$43,445,600																			\$271,454,287	\$10,870,100					\$271,454,287	\$10,870,100					\$271,454,287	\$2,843,900		\$0	\$0		\$68,029,700
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (177 Afiliados)																					\$271,454,287	\$43,445,600																			\$271,454,287	\$10,870,100					\$271,454,287	\$10,870,100					\$271,454,287	\$2,843,900		\$0	\$0		\$68,029,700
1	CC 39325662	ACEVEDO TAPIAS BERENICE DE JESUS								X										25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5002	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	Si	\$438,700																		
2	CC 1020409815	ACEVEDO ROJAS JENNIFER CRISTINA	X																	231001	24	\$1,400,724	\$224,200	EP5037	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF04	24	\$1,400,724	\$56,100	14-23	24	\$1,400,724	1.044%	\$14,700	24	\$0	\$0	Si	\$351,100																		
3	CC 1020407119	ACEVEDO MEDINA MARELYS								X										230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5037	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	Si	\$438,700																		
4	CC 43535018	AGUDELO MURILLO BETTY	X																	25-14	24	\$1,400,724	\$224,200	EP5010	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF04	24	\$1,400,724	\$56,100	14-23	24	\$1,400,724	1.044%	\$14,700	24	\$0	\$0	Si	\$351,100																		
5	CC 43575505	AGUDELO GUTIERREZ LINA MARIA	X																	25-14	24	\$1,400,724	\$224,200	EP5010	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF04	24	\$1,400,724	\$56,100	14-23	24	\$1,400,724	1.044%	\$14,700	24	\$0	\$0	Si	\$351,100																		
6	CC 43818291	AGUIRRE ZAPATA CLAUDIA MARCELA	X																	25-14	24	\$1,400,724	\$224,200	EP5010	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF04	24	\$1,400,724	\$56,100	14-23	24	\$1,400,724	1.044%	\$14,700	24	\$0	\$0	Si	\$351,100																		
7	CC 43921098	ALVAREZ AYENDANO ANA CRISTINA	X																	230201	24	\$1,400,724	\$224,200	EP5010	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF04	24	\$1,400,724	\$56,100	14-23	24	\$1,400,724	1.044%	\$14,700	24	\$0	\$0	Si	\$351,100																		
8	CC 43090603	ALVAREZ BENJUMEA BEATRIZ ELENA	X																	230301	24	\$1,400,724	\$224,200	EP5002	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF04	24	\$1,400,724	\$56,100	14-23	24	\$1,400,724	1.044%	\$14,700	24	\$0	\$0	Si	\$351,100																		
9	CC 1020408792	ALVAREZ JIMENEZ DIANA MARIA								X										230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5040	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	Si	\$438,700																		
10	CC 21469841	ALVAREZ ADARVE LUZ AMPARO								X										230201	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5010	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	Si	\$438,700																		
11	CC 1056785034	AMADO CORNELIO DIANA LORENA	X																	230301	24	\$1,400,724	\$224,200	EP5037	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF04	24	\$1,400,724	\$56,100	14-23	24	\$1,400,724	1.044%	\$14,700	24	\$0	\$0	Si	\$351,100																		
12	CC 43641339	ARANGO GOMEZ LUZ MARYORY								X										25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5010	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	Si	\$438,700																		
13	CC 43800356	ARBOLEDA CARDENAS GLADYS MILENA	X																	230201	24	\$1,400,724	\$224,200	EP5010	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF04	24	\$1,400,724	\$56,100	14-23	24	\$1,400,724	1.044%	\$14,700	24	\$0	\$0	Si	\$351,100																		
14	CC 43917398	ARBOLEDA GONZALEZ JENNY PATRICIA	X																	25-14	24	\$1,400,724	\$224,200	EP5040	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF04	24	\$1,400,724	\$56,100	14-23	24	\$1,400,724	1.044%	\$14,700	24	\$0	\$0	Si	\$351,100																		
15	CC 71678085	AREIZA JOSE EDISON	X																	25-14	24	\$1,400,724	\$224,200	EP5010	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF04	24	\$1,400,724	\$56,100	14-23	24	\$1,400,724	1.044%	\$14,700	24	\$0	\$0	Si	\$351,100																		
16	CC 43674577	ARIAS RAMIREZ FANNY DEL SOCORRO	X																	230201	24	\$1,400,724	\$224,200	EP5002	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF04	24	\$1,400,724	\$56,100	14-23	24	\$1,400,724	1.044%	\$14,700	24	\$0	\$0	Si	\$351,100																		
17	CC 44066245	ARIAS JARAMILLO YASARELIS	X																	25-14	24	\$1,400,724	\$224,200	EP5037	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF04	24	\$1,400,724	\$56,100	14-23	24	\$1,400,724	1.044%	\$14,700	24	\$0	\$0	Si	\$351,100																		
18	CC 43820218	AYENDANO DIAZ BEATRIZ ELENA	X																	231001	24	\$1,400,724	\$224,200	EP5002	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF04	24	\$1,400,724	\$56,100	14-23	24	\$1,400,724	1.044%	\$14,700	24	\$0	\$0	Si	\$351,100																		
19	CC 1020419180	AYENDANO ARROYAVE HEYDY JULIANA	X																	230301	24	\$1,400,724	\$224,200	EP5037	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF04	24	\$1,400,724	\$56,100	14-23	24	\$1,400,724	1.044%	\$14,700	24	\$0	\$0	Si	\$351,100																		
20	CC 1023622591	AYENDANO HERNANDEZ VIVIANA ANDREA								X										230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5037	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	Si	\$438,700																		
21	CC 71216537	BECCERRA HURTADO LUIS ALFONSO																		25-14	30	\$2,200,000	\$352,000	EP5010	30	\$2,200,000	\$88,000	CCF04	30	\$2,200,000	\$88,000	14-23	30	\$2,200,000	1.044%	\$23,000	30	\$0	\$0	Si	\$551,000																		
22	CC 1035854389	BEDOYA SIERRA MARLYN ANDREA	X																	230301	24	\$1,400,724	\$224,200	EP5037	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF04	24	\$1,400,724	\$56,100	14-23	24	\$1,400,724	1.044%	\$14,700	24	\$0	\$0	Si	\$351,100																		

Página 2 de 7

Página 3 de 7

[illegible]

[illegible]

162	CC	43670552	VELASQUEZ ARBOLIDA CLAUDIA MARIA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
-----	----	----------	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				184	\$45,646,600	\$0	\$0	\$45,646,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	13	\$3,394,400	\$0	\$0	\$3,394,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	60	\$14,974,200	\$0	\$0	\$14,974,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	48	\$11,865,400	\$0	\$0	\$11,865,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	63	\$15,412,600	\$0	\$0	\$15,412,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				184	\$3,179,300	\$0	\$0	\$3,179,300
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	184	\$3,179,300	\$0	\$0	\$3,179,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				184	\$11,420,600	\$0	\$0	\$11,420,600
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	184	\$11,420,600	\$0	\$0	\$11,420,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				184	\$11,420,600	\$0	\$0	\$11,420,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$56,100	\$0	\$0	\$56,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	85	\$5,437,400	\$0	\$0	\$5,437,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	21	\$1,271,400	\$0	\$0	\$1,271,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	55	\$3,323,500	\$0	\$0	\$3,323,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$112,200	\$0	\$0	\$112,200
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	20	\$1,220,000	\$0	\$0	\$1,220,000
TOTAL				184	\$71,667,100	\$0	\$0	\$71,667,100



Medellín, Febrero 11 de 2026

Señores:

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"

901.465.133-5

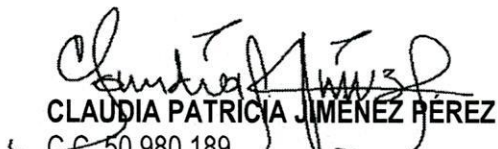
CTO 023-CD-2026

PAZ Y SALVO SALARIOS - ANEXO 03

Me permito certificar que nuestra empresa se encuentra a paz y salvo con el **PAGO DE SALARIOS** para el periodo: **07 DE ENERO DE 2026 A 06 DE FEBRERO DE 2026**, de conformidad con lo establecido en el **CONTRATO 023-CD-2026, EL CUAL TIENE COMO FECHA DE INICIACIÓN EL 07 DE ENERO DE 2026**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, CAFETERIA, LIMPIEZA, DESINFECCION Y RECOLECCION DE DESECHOS PARA EL APOYO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA DEL MUNICIPIO DE BELLO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1686 DE 2025"**

Agradecemos su atención, quedando atento a sus observaciones y recomendaciones.

Certifica:


CLAUDIA PATRICIA JIMÉNEZ PÉREZ
C.C. 50.980.189
Representante Legal



Medellín, Febrero 11 de 2026

Señores:

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"

901.465.133-5

CTO 023-CD-2026

PAZ Y SALVO FISCAL Y PARAFISCALES - ANEXO 03

En atención al cumplimiento de las obligaciones contenidas en CONTRATO 1680-2025, EL CUAL TIENE COMO FECHA DE INICIACIÓN EL 19 DE OCTUBRE DE 2025, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, CAFETERIA, LIMPIEZA, DESINFECCION Y RECOLECCION DE DESECHOS PARA EL APOYO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA DEL MUNICIPIO DE BELLO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1686 DE 2025".

Obrando en calidad de Revisora Fiscal, con tarjeta profesional No. T.P. No. **84894-T**, me permito certificar que la empresa **SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS** con NIT. **800.096.064-5**, ubicada en el domicilio comercial Calle 34 A No. 77 - 10 Oficina 802, ha cumplido con la obligación de los aportes a los sistemas de seguridad social y pagos de parafiscales en su totalidad hasta la fecha.

La presente certificación se expide a solicitud de la Municipio De Bello.

Certifica:


DIANA PATRICIA ARANGO CARDONA
C.C. 43.591.660
T.P. No. 84894-T
Revisora Fiscal

SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS

NIT. 800.096.064 - 5



**ASEO INTEGRAL
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OBRA CIVIL
SUMINISTROS EN GENERAL
CONSERJERIA**

Medellín, Febrero 11 de 2025

Señores:

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"

901.465.133-5

CTO 023-CD-2026

CERTIFICACION AIU - ANEXO 03

DIANA PATRICIA ARANGO CARDONA, obrando como Revisora Fiscal de la firma **SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS** con NIT. 800.096.064-5 de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas 11 Medellín, certifico que esta empresa está desarrollando actualmente en el **Departamento De Antioquia** el **CONTRATO 023-CD-2026**, **EL CUAL TIENE COMO FECHA DE INICIACIÓN EL 07 DE ENERO DE 2026 Y UNA DURACIÓN DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, CAFETERIA, LIMPIEZA, DESINFECCION Y RECOLECCION DE DESECHOS PARA EL APOYO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA DEL MUNICIPIO DE BELLO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1686 DE 2025"**.

Para el periodo del **07 DE ENERO DE 2026 A 06 DE FEBRERO DE 2026** el valor facturado es: **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$ 634.209.699,00)**, el AIU facturado para este periodo es **NOVENTA Y CUATRO MILLONES DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 94.018.898,00)** este valor debe ser tenido en cuenta por la Municipio De Bello para aplicar las retenciones de ley.

Cordialmente,


DIANA PATRICIA ARANGO CARDONA
C.C. 43.591.660
T.P. No. 84894-T
Revisora Fiscal

Serintegralesltda@hotmail.com
Calle 34 A No. 77 - 10 - Oficina 802
Telefonos: 5396343 - 3136972266
Medellin Antioquia .

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.591.660**

ARANGO CARDONA

APELLIDOS
DIANA PATRICIA

NOMBRES

[Signature]
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-DIC-1974**

MEDELLIN
 (ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.48

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

31-MAR-1993 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0100100-00022301-F-0043591660-20080712

0000960635A 1

2080009804

Republica de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

84894-T

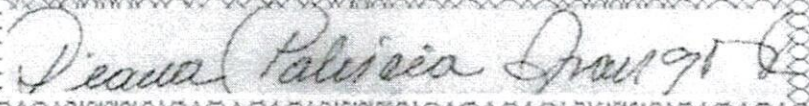
DIANA PATRICIA
 ARANGO CARDONA
 C.C. 43591660

RESOLUCION INSCRIPCION 25 FECHA 11/04/02
 UNIVERSIDAD P. C. JAIME ISAZA CADAVID

PRESIDENTE  94316
 ELGA INES SANCHEZ CORTES



IDEOS



FIRMA DEL TITULAR 003166

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
 Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4749234AE050EF2B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

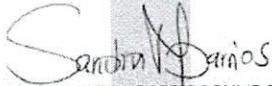
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA PATRICIA ARANGO CARDONA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43591660 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 84894-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Certificado Bancario

Lunes, 12 de enero de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SERVICIOS INTEGRALES S I SAS identificado(a) con NIT 800096064, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	10182828424	2005/05/17	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764101210921



(415)7707212489984(8020) 001876410121092 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

6. DV

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

8 0 0 0 9 6 0 6 4

5

11. Razón social

SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

Cod.

1

1

24. Dirección

CL 34 A 77 10 IN 802

25. País

Colombia

26. Departamento

Antioquia

27. Municipio

Medellín

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización

U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres JIMENEZ PEREZ CLAUDIA PATRICIA

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación 50980189

1004. DV 9

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS

997. Fecha formalización

2 0 2 5 - 1 1 - 0 6 / 1 5 : 0 2 : 3 2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764101210921



(415)7707212489984(8020) 001876410121092 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

6. DV

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

8 0 0 0 9 6 0 6 4

5

11. Razón social

SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS CL 34 A 77 10 IN 802							
1	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	SER	321	2,000	12	HABILITACIÓN	2
2	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

Transferencia en el país

Titular: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE



Procesado

Fecha y hora de ejecución : 12/02/2026 15:07:47

Número de referencia es: 8666648b-f

Monto: COP 620.456.823,00

Cuenta Origen

Tipo de cuenta: Caja de ahorros

Alias: 1686-2025-ASEO INSTITUCIONES
EDUCATIVAS

Número de cuenta: XXXXX-595

Monto debitado: COP 620.456.823,00

Cuenta Destino

Nombre del beneficiario: SERVICIOS
INTEGRALES

ID del beneficiario: NT - 8000960645

Banco destino: BANCOLOMBIA

Referencia: SER369 1686-2025-ASEO INST
EDUC

Tipo de cuenta : Caja de ahorros

Número: XXXXX-424

Monto acreditado: COP 620.456.823,00

Datos adicionales

Descripción

SERVICIOS INTEGRALES SER369 CTTO
1686-2025-ASEO INSTITUCIONES
EDUCATIVAS

Correo de notificación

tesoreria@edunorte.gov.co